

Política de **Gestión Ambiental Urbana**



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Viceministerio de Ambiente

Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible

República de Colombia

Presidente de la República

Álvaro Uribe Vélez

Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Juan Lozano Ramírez

Viceministra de Ambiente

Claudia Mora Pineda

Director de Desarrollo Sectorial Sostenible

César Augusto Buitrago Gómez

Grupo de Política, Normatividad y Calidad Ambiental

Marcela Bonilla Madriñán

Texto

Adriana Díaz Arteaga

Equipo Técnico

Adriana Díaz Arteaga, Coordinadora Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible MAVDT

Gustavo Carrión, Dirección de Desarrollo Territorial MAVDT

Consuelo Onofre, Dirección de Desarrollo Territorial MAVDT

Luz Mery Triana, Dirección de Planeación, Información y

Coordinación Regional MAVDT

José Severo González, Viceministerio de Agua y Saneamiento MAVDT

Adriana Lagos, Oficina de Educación y Participación MAVDT

María del Pilar Restrepo, Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Eugenio Gaviria, Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Oscar Pinto, Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá

Roberto González Cubillos, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

Olga Cecilia Ramírez, Canal del Dique –Cardique

Diseño y Diagramación

José Roberto Arango R. • Wilson Garzón M.

Revisión de prueba

María Emilia Botero, Centro de Documentación MAVDT

ISBN: 978-958-8491-14-1

Catalogación en la fuente

Cítese como: Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Política de Gestión ambiental Urbana. Bogotá, D.C. Colombia, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. 2008

Páginas: 52

ISBN: 978-958-8491-14-1

1. Políticas ambientales
2. Gestión ambiental urbana
3. Instrumentos de política
4. Estrategias
5. Sistema de Gestión Ambiental Municipal -SIGAM
6. Instituciones ambientales
7. Planeación ambiental
8. Planes de acción

Contenido

Introducción	4
Antecedentes	6
A. Avances De La Política Urbana En Colombia	10
B. El Marco Institucional	14
Marco Conceptual	16
Las Ciudades Sostenibles	17
La Gestión Ambiental Urbana	17
Lo Urbano Regional	19
Problemática Ambiental Urbana	20
Justificación	24
Alcance, Objetivos y Estrategias de la Política	26
Alcance	27
Objetivos	27
Estrategias	28
Plan de Acción	30
Anexo	37
Bibliografía	52

Introducción

Colombia se ha convertido en un país urbano. Las dinámicas de configuración urbana se han mantenido constantes en los últimos años, por lo cual es de esperar que las actuales tendencias de concentración de población en asentamientos urbanos se mantengan, estimándose que para el año 2020 el 80% de la población colombiana será urbana.

Si bien las áreas urbanas son vistas como expresión de oportunidades de desarrollo económico y social, también es cierto que la conformación del sistema urbano colombiano se ha dado con una escasa planificación ambiental o de consideraciones ambientales, lo que ha derivado en innegables costos para el medio ambiente, tanto por los desordenados procesos de ocupación, como por las fuertes demandas de recursos que conllevan.

Por otro lado, el desarrollo de múltiples actividades económicas y de servicios en el territorio urbano tienden a acumular los problemas ambientales inherentes al desarrollo urbano, al punto que la problemática ambiental de los grandes centros urbanos se ha convertido en factor determinante del deterioro de la calidad del hábitat urbano, la salud y el bienestar de sus habitantes, con otras posibles consecuencias indirectas sobre el medio ambiente nacional y global.

Estos hechos han atraído la atención sobre la gestión ambiental urbana como un tema prioritario de la agenda pública ambiental, identificándose para ello la necesidad de formular una política para la gestión ambiental de las áreas urbanas que dé respuesta a la realidad ambiental urbana actual y que oriente el accionar de los actores institucionales y sociales que tiene que ver con la gestión ambiental en el territorio urbano.

Para atender este mandato, en junio de 2007 se conformó un grupo de trabajo interinstitucional, con representantes elegidos por las Autoridades Ambientales Urbanas (Área Metropolitana del Valle de Aburrá -AMVA y Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá -SDA), las Corporaciones Autónomas Regionales (de Cundinamarca -CAR y del Canal del Dique -Cardique) y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible, Dirección de Desarrollo Territorial, Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional y Viceministerio de Agua y Saneamiento).

Este grupo se encargó de diseñar la metodología de trabajo y de consolidar los resultados de dos talleres nacionales de trabajo, realizados en noviembre de 2007 y marzo de 2008, con participación de autoridades ambientales, representantes de entes territoriales, ministerios, organismos de control, academia y algunas organizaciones no gubernamentales (ONG).

Como resultado de este trabajo se estructuró el documento que se presenta a continuación y que tiene por objeto dar directrices para la gestión ambiental urbana. El esquema de gestión ambiental urbana que se propone supone un enfoque integral, con el propósito de articular las acciones de los diferentes actores institucionales y sociales que tienen que ver con la ejecución de las diferentes políticas, planes y normas ambientales, territoriales y sectoriales que se desarrollan en las áreas urbanas y que, de manera independiente, gestionan asuntos específicos del medio ambiente al interior del perímetro urbano.

Se propone que la gestión ambiental urbana considere una perspectiva urbano- regional, bajo el supuesto de que los asuntos ambientales, en la mayoría de los casos, desbordan las divisiones político administrativas, motivo por el cual su atención supone la acción conjunta y coordinada de los actores institucionales involucrados, dentro del ámbito de sus competencias.

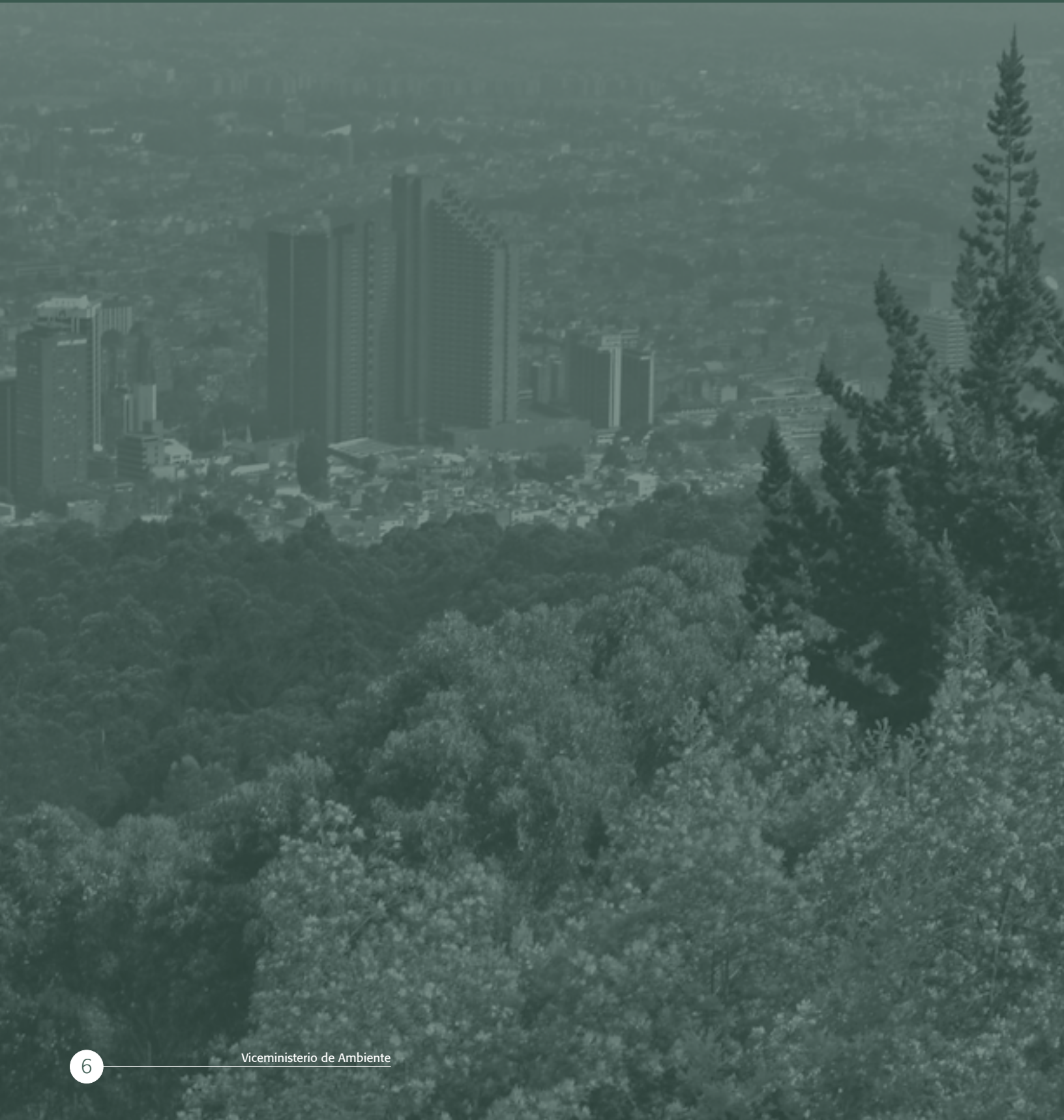
La Política de Gestión Ambiental Urbana se desarrollará en el marco de la Política de Desarrollo Urbano contribuyendo, desde lo ambiental, con directrices y gestión que aporten al logro de los objetivos de política urbana, los cuales se orientan a la consolidación de ciudades más compactas, más sostenibles y más equitativas.

Para el logro de los objetivos y metas identificadas, así como para la ejecución de las actividades del plan de acción, se identifica claramente la responsabilidad del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la definición de directrices que faciliten y orienten la gestión, así como la responsabilidad compartida de las autoridades ambientales regionales y urbanas en su coordinación y cooperación para la gestión de asuntos comunes. Esta organización permitirá a su vez facilitar la gestión de los entes territoriales, consolidar espacios de concertación y trabajo conjunto entre autoridades ambientales y entes territoriales y aunar recursos para la gestión ambiental urbana.

De igual forma, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través del Viceministerio de Ambiente, coordinará la implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana, para lo cual fortalecerá su gestión en temas ambientales urbanos y apoyará a las autoridades ambientales en los asuntos que se requieran.

En tal sentido, se propone un ejercicio periódico de seguimiento a la Política de Gestión Ambiental Urbana y se incluyen en el documento los indicadores mínimos de gestión, quedando para desarrollo posterior la definición de herramientas complementarias e indicadores de impacto que permitan evaluar la eficacia en el avance de las metas y objetivos y en el mejoramiento del estado del medio ambiente y, en consecuencia, de la calidad de vida de los habitantes de las áreas urbanas.

Antecedentes



En la segunda mitad del siglo XX, Colombia vivió una fuerte tendencia a la urbanización. Mientras en 1950 la población urbana correspondía al 39% del total de la población, en el 2005 ascendió al 76% y se estima que en el 2020 superará el 80%. Estos asentamientos se localizan, en su mayoría, a lo largo de tres ejes urbanos en las regiones andina, atlántica y sur occidente, con una progresiva conurbación y metropolización alrededor de las grandes ciudades (cifras incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo, 2007).

“Durante los próximos 15 años, las ciudades colombianas tendrán una fuerte presión demográfica. Para 2019, se estima que la población en cabeceras se incrementará en 10 millones de habitantes, el número de ciudades con más de 1 millón de habitantes pasará de 4 a 7 y las de más de cien mil habitantes pasarán de 37 a 55, lo que consolidará aún más el sistema de ciudades de nuestro país.

[...] La estructura urbana en Colombia está conformada por un sistema de ciudades jerarquizado, compuesto en su primer nivel por cuatro ciudades con población mayor a un millón de habitantes, que alberga el 38,4% de la población urbana, seguido por un conjunto de 33 ciudades con población entre cien mil y un millón de habitantes (denominadas ciudades intermedias), las cuales albergan el 29,8% de la población urbana. El resto del sistema urbano lo conforman las cabeceras municipales de menos de cien mil habitantes, las cuales representan aproximadamente 96,6% del número total de ciudades del país pero solo concentran el 31,7% de la población urbana” (Plan Nacional de Desarrollo, 2007).

De acuerdo con el reciente estudio de la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial¹ que analiza el comportamiento del crecimiento poblacional urbano de los municipios de Colombia, Bogotá confirma su estabilidad como ciudad primada a lo largo de los últimos 55 años, participación que ha decrecido en menos de dos puntos porcentuales. La tendencia concentrativa de la capital se comparte con otros 83 municipios de crecimiento notable, que han ganado 6,8% en su participación desde 1950 hasta hoy.

Tabla 1
**Participación en el crecimiento poblacional urbano por grupos de municipios,
Colombia 1950-2005**

Tipología de Municipios		1950-1972		1973-1991		1992-2005	
Tipo	#	Incremento Poblacional	(%)	Incremento Poblacional	(%)	Incremento Poblacional	(%)
Ciudad Primada	1	2.137.981	23,6	2.375.178	22,1	1.635.143	21,9
Crecimiento Notable	83	4.709.370	52,0	6.132.466	57,1	4.402.178	58,8
Crecimiento Estable	575	1.584.106	17,5	1.697.589	15,8	1.624.782	21,7
Crecimiento Moderado	149	97.989	1,1	76.099	0,7	27.631	0,4
Éxodo Moderado	243	193.590	2,1	92.209	0,9	(36.852)	(0,5)
Éxodo Persistente	75	335.161	3,7	364.550	3,4	(170.706)	(2,3)
Total	1.126	9.058.197	100,0	10.738.091	100,0	7.482.175	100,0

Fuente: Alfonso (2007)

¹ Alfonso, Oscar. La cuestión poblacional urbana en Colombia. Cartilla de Población y Ordenamiento Territorial en Colombia. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y Fondo de Población de Naciones Unidas. 2008

El siguiente grupo corresponde a los municipios de crecimiento estable, en el que su crecimiento promedio es considerablemente más bajo al del anterior, tendiendo a aproximarse más al grupo de municipios de crecimiento moderado. Son estos dos grupos de municipios, en total 694, los que enfrentan la disyuntiva de poblamiento/vaciamiento, puesto que el crecimiento poblacional urbano de los de crecimiento moderado es de tan bajo nivel que ya se encuentran en proximidades del éxodo.

La tendencia del crecimiento poblacional urbano de los municipios expulsores de población urbana con éxodo moderado es semejante a la del grupo anterior, pero tiene la particularidad de que en el último interludio del desarrollo colombiano iniciado en 1992 su despoblamiento se ha acentuado. Esa misma tendencia es la de los municipios con éxodo persistente con la salvedad de que el éxodo es aún más pronunciado que el anterior.

Las tendencias concentrativas del crecimiento poblacional urbano, cuya evolución es inseparable de la consecuente desocupación del resto del territorio colombiano, significan un desafío social y con consecuencias ambientales asociadas. A nivel local, este desafío remite directamente a las intervenciones gubernamentales en materia de desarrollo y ordenamiento municipal y regional, esto es, a la producción de bienes públicos y de normas que regulen y promuevan la producción y distribución equitativa de riqueza.

Reconociendo que dichos procesos de urbanización asocian una problemática ambiental que puede contribuir al deterioro del medio ambiente, el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974, regula las condiciones de vida resultantes de los asentamientos humanos urbanos o rurales. También, determina que la planeación del manejo de los recursos naturales renovables y los elementos ambientales debe hacerse de manera integral, con el fin de contribuir al desarrollo equilibrado urbano y rural. Con esto, se sentaron las bases para la incorporación de la dimensión ambiental en los temas urbanos.

Posteriormente, con la promulgación de la Constitución Política de 1991 y la expedición de la Ley 99 de 1993, se creó el Ministerio del Medio Ambiente y se reordenó el sector público encargado de la gestión y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, organizándose el Sistema Nacional Ambiental SINA. Se transformaron o crearon las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y se estableció que los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuera igual o superior a un millón de habitantes ejercerían, dentro del perímetro urbano, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuera aplicable al medio ambiente urbano.

En el año 2002, con la Ley 768, que adoptó el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla; Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, se asignó la competencia de autoridad ambiental al interior del perímetro urbano de dichos Distritos.

En el marco de esta nueva institucionalidad y de las competencias establecidas al entonces Ministerio del Medio Ambiente, se conformó el Grupo de Gestión Ambiental Urbana y se inició el trabajo en temas de gestión de medio ambiente en áreas urbanas, con el programa "Mejores Ciudades y Poblaciones" (PND 1994-1998) y el programa "Calidad de Vida Urbana" (PND 1998-2002), experiencias que culminaron en el año 2002 con la adopción de los "Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia".

Dichos lineamientos constituyen el primer documento explícito de Política Ambiental para el contexto urbano y responden a las prioridades de gestión que en su momento fueron identificadas como ejes de la gestión ambiental urbana en Colombia. En ese documento, se aborda la gestión del medio ambiente en el perímetro urbano con una mirada de región, el centro urbano se concibe asociado y relacionado con una región circundante y bajo una aproximación integral de los diferentes elementos o factores que tienen que ver con la calidad ambiental urbana.

En los Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia se establecieron dos objetivos generales. En primer lugar, la promoción, orientación y construcción de procesos de desarrollo urbano regional sostenibles que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población de las ciudades y las áreas metropolitanas, en sus relaciones sistémicas con la base natural, espacio construido y entorno regional; y en segundo término, el mejoramiento de la capacidad de los actores institucionales y sociales para participar de manera activa, responsable y articulada en la gestión urbano regional.

Para el logro de estos objetivos, se definieron las siguientes estrategias:

1. **Regional:** Enfocada a identificar la estructura ecológica o natural de soporte de las ciudades; definir la oferta regional de los recursos naturales; manejar la expansión urbana sobre el área rural; orientar las dinámicas urbanas de poblamiento regional; promover la articulación funcional regional de áreas urbanas; gestionar la localización regional de actividades e infraestructura urbana y la regionalización de infraestructuras de servicios urbanos y trabajar en la disposición regional de residuos que se originan en las áreas urbanas.

2. **Urbana:** Dirigida a trabajar amenazas y riesgos de origen natural y antrópico de las áreas urbanas; demanda urbana de recursos naturales renovables y su administración; generación de residuos; gestión del espacio público; transporte urbano sostenible y urbanismo y construcción.
3. **Social:** Dirigida a profundizar en la investigación ambiental urbano regional; consolidar los observatorios ambientales urbanos y municipales; promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la gestión ambiental urbano regional.
4. **Institucional:** Orientada a desarrollar instrumentos para el mejoramiento institucional de la gestión ambiental, de los cuales se priorizaron los normativos; administrativos (Sistema de Gestión Ambiental -SIGAM); la coordinación interinstitucional; el monitoreo de la calidad ambiental de las áreas urbanas; la información ambiental urbano regional; la consolidación de la planificación ambiental urbano regional; el fortalecimiento financiero de la gestión ambiental urbana y la asistencia técnica y capacitación.

Luego de la adopción de los Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia y como consecuencia de la asignación de funciones a entidades u organismos nacionales dispuesta en la Ley 790 de 2002, con la cual se reformó la estructura de la administración pública en Colombia, se expidió el Decreto 216 de 2003, mediante el cual se definieron los objetivos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se le dotó de una nueva estructura orgánica, el Grupo de Gestión Ambiental Urbana se disolvió llevando a que los asuntos de medio ambiente en el contexto urbano continuaran avanzando de forma independiente y con una mirada sectorial (p.ej. aire, gestión de residuos, recurso hídrico, ordenamiento territorial) debilitándose la visión de conjunto o integral de la dimensión ambiental en el territorio urbano, propuesta en los lineamientos.

Para el periodo 2002-2006, dentro del Plan Sectorial "Camino hacia un país de propietarios con desarrollo sostenible" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, lo ambiental urbano se incorporó en dos políticas, la Política Ambiental y la Política de Desarrollo Territorial.

Por un lado, la Política Ambiental definió la Estrategia de Gestión Ambiental Urbana, que priorizó 4 líneas de acción similares a las estrategias definidas en los Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia:

- Contexto regional para la sostenibilidad de las ciudades.
- Gestión para la configuración de ciudades sostenibles.
- Gestión para aumentar la cohesión social.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión pública local y regional.

Por el otro, la Política de Desarrollo Territorial estableció dos estrategias que tienen relación tanto con lo urbano como con lo ambiental:

- Formulación de la política y lineamientos para temas estratégicos del desarrollo territorial
- Impulso a la asistencia técnica dirigida a municipios y regiones

Los principales avances en este periodo se encuentran en la gestión del recurso aire, con la expedición del documento CONPES 3344 de marzo de 2005, en el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política de prevención y control de la contaminación del aire; el Decreto 979 de abril de 2006, con el cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 2005; la Resolución 0601 de abril de 2006 sobre calidad del aire o nivel de inmisión; la Resolución 0627 de abril de 2006 sobre ruido y las resoluciones 909 y 910 de 2008, sobre emisiones de fuentes fijas y móviles. También, la adopción de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos en el año 2005 y el Decreto 4741 de 2005 que la desarrolla.

Los resultados de la encuesta realizada a las autoridades ambientales en el año 2007, para evaluar la implementación de los Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia, permiten concluir que los principales avances tanto en la implementación de sus estrategias, como en el desarrollo de la Estrategia de Gestión Ambiental Urbana del Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, se han dado en la gestión de residuos urbanos, calidad del aire, ordenamiento territorial y expansión urbana sobre el entorno periurbano, riesgos y amenazas naturales, infraestructura de servicios urbanos y fortalecimiento administrativo, con la difusión réplica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, SIGAM.

Con relación a los desarrollos en materia de la Política Ambiental, es importante mencionar que en los últimos 15 años el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha avanzado en la formulación y adopción de Políticas Ambientales que desarrollan asuntos o problemas ambientales específicos, la mayoría de las cuales tiene relación con las áreas urbanas (Anexo 1). En estos documentos de Política, se establecen directrices para el manejo

y gestión de asuntos ambientales, que tocan lo urbano regional y que constituyen el marco de orientación de la gestión ambiental urbano regional.

A. AVANCES DE LA POLÍTICA URBANA EN COLOMBIA

De forma paralela y con relación al desarrollo de la política urbana en Colombia, en septiembre de 1995 se adoptó el documento CONPES 2808, “Ciudades y Ciudadanía” Política Urbana del Salto Social, constituyéndose en el primer documento de política que avanza en una visión integral y comprensiva del territorio urbano y en donde lo ambiental se incluye como una dimensión específica del desarrollo urbano.

Este documento abordó el problema del desarrollo urbano de manera integral, para coordinar las políticas nacionales en el espacio urbano, con los objetivos de fortalecer la capacidad del sistema de ciudades para responder a los retos de la apertura y contribuir a elevar los niveles de competitividad, gobernabilidad, solidaridad, sustentabilidad ambiental, identidad colectiva urbana y mejorar la calidad del espacio urbano construido.

Así mismo, la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos- Hábitat II, realizada en junio de 1996, le otorgó a las autoridades locales, a las organizaciones sociales, a la academia, al sector de negocios y fundaciones, un espacio significativo para la concertación de políticas con el Estado central, a través de la convocatoria mundial de las mejores prácticas (best practices) de cada país orientada a establecer nuevos términos de cooperación entre ciudades. La dinámica planteada después de Hábitat II llevó a sondear opiniones sobre horizontes para modelar escenarios de la ciudad del futuro, con base en procesos sociales y políticos que están en curso y que son aportes valiosos, de distintos sectores de la sociedad civil y del Estado.

Uno de los desarrollos más importantes de Ciudades y Ciudadanía, es la Ley 388 de 1997, que estableció el Plan de Ordenamiento Territorial -POT, como instrumento básico para adelantar el proceso de ordenamiento territorial municipal.

La Ley 388 de 1997 definió que los POT, al ser un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo de los municipios². En la elaboración y adopción de dichos Planes, los municipios y distritos deben tener en cuenta normas de superior jerarquía, dentro de las cuales están las normas ambientales nacionales y regionales relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la prevención de amenazas y riesgos naturales, así:

- Directrices, normas y reglamentos expedidos por las entidades del Sistema Nacional Ambiental, en aspectos relacionados con el ordenamiento espacial del territorio, como las limitaciones derivadas del estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio y las regulaciones nacionales sobre uso del suelo en lo concerniente exclusivamente a sus aspectos ambientales.
- Regulaciones expedidas por las autoridades ambientales sobre conservación, preservación, uso y manejo del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, en las zonas marinas y costeras; disposiciones sobre reservas, alinderamiento, administración o sustracción de los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional; normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas y directrices y normas para la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica.
- Disposiciones que reglamentan el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales y las reservas forestales nacionales.
- Políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

En el año 2004, con base en la estrategia de Calidad de Vida Urbana definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006, se ajustó el marco de Política Urbana, con la aprobación del documento CONPES 3305 de 2004 “Lineamientos para optimizar la Política de Desarrollo Urbano”, dirigido a consolidar ciudades más compactas, más sostenibles, más equitativas y con la capacidad de gestionar y financiar su propio desarrollo. En estos lineamientos, las ciudades se entienden como una oportunidad de desarrollo económico y social, con una problemática asociada, dentro de la cual se incluye la problemática ambiental.

El Conpes 3305 de 2004 propone un modelo de desarrollo urbano en donde la “optimización de la política urbana parte de la definición de un modelo de ciudad a ser integrado en las políticas e inversiones de la Nación en los centros urbanos, respondiendo a la problemática descrita. Son deseables ciudades densificadas, en la medida

² Artículo 10 Ley 388 de 1997

que esta configuración estimula la concentración de actividades, disminuye los desplazamientos entre las áreas residenciales y los servicios urbanos y el empleo, favorece la reutilización de infraestructuras y estructuras existentes, promueve la utilización del transporte público y otros medios alternativos, reduce la presión sobre el poco suelo urbanizable y evita el sacrificio de áreas de conservación”.

Este modelo de compactación de áreas urbanas, se sustenta en decisiones de política nacional que buscan reducir la ocupación de áreas ambientales estratégicas y suelos rurales, para obtener una mayor eficiencia en la gestión del suelo y en consecuencia en la gestión ambiental urbana.

De esta forma, el modelo de ciudad propuesto debe cumplir con unos parámetros mínimos orientados a generar una densificación planificada; garantizar la creación de espacio público, incluyendo los cuerpos de agua; contar con la infraestructura necesaria para la utilización de medios alternativos de transporte; garantizar la funcionalidad de las áreas residenciales y promover la participación del sector privado en el desarrollo de operaciones urbanas.

El modelo de compactación de áreas urbanas se desarrollaría con 7 estrategias, dirigidas al impulso de la renovación y re-densificación urbana; al mejoramiento de las condiciones de los asentamientos precarios; a la promoción de mecanismos de generación, mejoramiento y sostenibilidad del espacio público; al mejoramiento de la movilidad; al mejoramiento de la calidad de las áreas de expansión urbana y al ajuste institucional y normativo.

La Nación, en cabeza del DNP y con el propósito de construir una visión de desarrollo de largo plazo, viene trabajando la propuesta Visión Colombia 2019 en la cual plantea la estrategia de “Construir Ciudades Amables”. Según esta estrategia, “en el 2019 las ciudades Colombianas habrán adoptado patrones de desarrollo urbano planificado y de uso eficiente del suelo, optimizando la localización de sus habitantes y sus actividades. Serán generadoras de crecimiento económico, amables con los ciudadanos, ambientalmente sostenibles, fuertes institucionalmente e integradas territorialmente”.

Diez principios de acción enmarcan las estrategias y orientan las metas, planes y proyectos de Ciudades Amables y para el logro de sus objetivos se propone el desarrollo de 4 metas sectoriales en los siguientes temas: desarrollo urbano, vivienda, transporte y agua potable y saneamiento básico.

Los objetivos y principios de la Visión Colombia 2019 se plasman en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010: Desarrollo para Todos, en el capítulo 3, que se refiere a la “reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad” y en donde se incluye la estrategia de Ciudades Amables, que propone al gobierno nacional y las entidades territoriales promover la consolidación de una red funcional de ciudades, con una infraestructura eficiente que permita dinamizar los mercados y fortalecer las complementariedades productivas, ambientales y culturales entre ciudades.

El objetivo fundamental es “evitar que las grandes ciudades sigan creciendo sin una planificación adecuada, lograr consolidar una red de servicios sociales en las intermedias y mejorar las condiciones de vida de las pequeñas, como estrategia fundamental para facilitar la gobernabilidad de las ciudades.

Para el logro de estos objetivos, se requiere una estrategia integral que permita avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa y solidaria, ligada a la adecuación de aquellos espacios donde habitan y se relacionan los ciudadanos. En este sentido, la construcción de Ciudades Amables debe soportarse sobre un modelo de desarrollo urbano planificado y de uso eficiente del suelo, que permita optimizar la localización de sus habitantes en función de sus diferentes actividades y potenciar las ventajas de los territorios urbanos para lograr un desarrollo sostenible. Se espera, entonces, que en los próximos cuatro años las ciudades sean generadoras de riqueza y crecimiento económico, amables con los ciudadanos, ambientalmente sostenibles, fuertes institucionalmente e integradas territorialmente”.

Ciudades Amables se orientará y desarrollará bajo los principios de facilitación de provisión de bienes y servicios; armonización del desarrollo urbano con su entorno natural; planificación del crecimiento de las ciudades; articulación de las políticas sectoriales de vivienda, agua potable y saneamiento básico y de transporte urbano; coordinación de las políticas nacionales y locales para el desarrollo de macroproyectos y fortalecimiento de las administraciones locales en la planificación del territorio.

La estrategia de implementación de Ciudades Amables se plantea a través del desarrollo de políticas sectoriales relacionadas con: desarrollo urbano, vivienda, agua potable, saneamiento básico y transporte; desarrollo de lineamientos de política para la articulación adecuada de las políticas de agua potable, saneamiento básico y vivienda y tres programas integrales transversales: saneamiento para asentamientos, mejoramiento integral de barrios; macroproyectos urbanos y renovación y re-densificación urbana.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional del Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial³, los principales avances en la implementación del CONPES

3 Informe de seguimiento con corte a mayo de 2008

3305 de 2004, se encuentran en los temas de vivienda de interés social y bancos inmobiliarios; renovación y re-densificación urbana; mejoramiento integral de barrios; asistencia técnica y planes de manejo para proyectos de espacio público en ciudades Colombianas; asistencia técnica y acompañamiento en movilidad, a través del programa Mover Ciudad.

Los desarrollos ambientales del CONPES 3305 de 2004 se han dado en las estrategias de ordenamiento territorial; planes parciales de expansión y prevención y reducción de riesgos ambientales en los POT, ya que se ha brindado capacitación y asistencia técnica a los municipios para que incorporen la variable riesgo en el ordenamiento territorial. Así mismo, se cuenta con un estudio sobre reasentamientos en Colombia que servirá para que se definan los lineamientos de política de reasentamientos. En cuanto al fortalecimiento institucional, se está trabajando en el fortalecimiento de los planes y programas ambientales de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Santa Marta y Cartagena.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial cuenta con el Programa de Asistencia Técnica para apoyar a municipios y regiones en los procesos de desarrollo territorial, en el cual se ha incluido un componente de coordinación interinstitucional, para llevar a éstos los recursos de asistencia técnica e información necesarios para el avance de los procesos y el fortalecimiento del nivel intermedio entre la Nación y lo local (gobernaciones, autoridades ambientales y programas especiales).

Uno de los resultados de este Programa, es la información suministrada por 217 municipios en el año 2006, basada en documentos de soporte técnico de los Planes de Ordenamiento Territorial -POT y sus decretos reglamentarios, en donde se encuentra que el 96% de los municipios ha incorporado aspectos relacionados con la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables en sus POT, tal como se observa en la Tabla No. 2.

De esta forma, con los instrumentos Plan de Ordenamiento Territorial -POT, Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT o Plan Básico de Ordenamiento Territorial -PBOT los municipios han incluido dentro de sus programas territoriales de desarrollo aspectos relacionados con áreas de protección para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, mejorando en este nivel aspectos relacionados con la articulación entre la planificación urbana y la política ambiental en lo que tiene que ver con el ordenamiento territorial y la zonificación de usos del suelo.

Tabla 2
Incorporación de Políticas y Directrices Ambientales en los POT, EOT y PBOT

I. OBJETIVOS – POLITICAS Y ESTRATEGIAS				
Se definieron objetivos y políticas territoriales para los siguientes temas	SI	%	NO	%
1. Relaciones funcionales urbano - regional y urbano – rural	167	95	8	5
2. Infraestructuras y equipamientos de apoyo a actividades económicas (sector primario, secundario y terciario)	154	93	11	7
3. Servicios sociales (educación, salud, cultura, recreación y deporte)	170	95	9	5
4. Áreas de reserva para sistemas de comunicación (vías y transporte)	132	75	43	25
5. Identificación y evaluación de amenazas y reducción de riesgos	162	94	10	6
6. Conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	173	96	7	4
7. Conservación y protección del patrimonio	147	84	27	16
8. Vivienda de interés social	154	93	12	7
9. Servicios públicos domiciliarios	167	94	10	6
10. Espacio público	167	94	11	6
Señalamiento de áreas de reserva en los POT				
31. Se señalaron áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	208	97	7	3
32. Se señalaron áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio	141	72	56	28
33. Se señalaron áreas de reserva para el aprovisionamiento de servicios públicos domiciliarios	162	88	23	12
34. Se señalaron áreas expuestas a amenaza y riesgo no mitigables para la ubicación de asentamientos humanos	195	93	14	7

Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, encuesta realizada en 217 municipios, Año 2006.

Igualmente el Ministerio, durante el último cuatrienio, ha adelantado otras acciones con el fin de incorporar elementos ambientales en las decisiones sobre el desarrollo urbano, como la incorporación de las variables de riesgo en los procesos de ordenamiento territorial; la definición de documentos para discusión relacionados con determinantes ambientales para Planes Parciales y Planes de Ordenamiento Territorial -POT; la reglamentación sobre ordenamiento del suelo rural (Decretos 97 de 2006 y 3600 de 2007); el fortalecimiento institucional mediante implementación de Sistemas de Gestión Ambiental y Sistemas Básicos de Información Municipal –SISBIM, y la participación en el Programa “Mover Ciudad”, al igual que en algunos documentos CONPES sobre sistemas integrados de transporte masivo.

Es así como la Dirección de Desarrollo Territorial del Ministerio ha propuesto que con el concurso de las autoridades ambientales se fortalezca el Sistema Nacional Ambiental -SINA desde la base municipal, utilizando para ello los Sistemas de Gestión Ambiental Municipal –SIGAM, para que de manera sistémica se facilite al ente municipal a adelantar acciones integrales y articuladas en materia de compromisos, derechos y deberes de las administraciones municipales y de sus comunidades, con la gestión del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Los SIGAM, contemplan de manera integral y matricial, la interacción de dos aspectos fundamentales: aquellos relacionados con las potencialidades ambientales, así como la identificación de los problemas ambientales urbanos, rurales y regionales y aquellos representados por el conjunto de instrumentos para la gestión ambiental municipal.

En lo que tiene que ver con el enfoque regional, el Ministerio, a través de la Dirección de Desarrollo Territorial, viene trabajando en una propuesta de “Política para el Desarrollo Territorial de Regiones Estratégicas Colombianas: las regiones estratégicas en la Visión Colombia 2019”. La propuesta contiene un balance del desarrollo general de la Nación sobre la base departamental, identifica algunos factores diferenciales de regiones Colombianas, formula una estrategia preliminar para el desarrollo regional y establece cuatro líneas de política para 26 regiones estratégicas. El documento representa una propuesta para el desarrollo territorial de regiones estratégicas y complementa desde la perspectiva del ordenamiento territorial la visión del país enunciada en el documento Colombia 2019 y actualmente es objeto de discusión y ajuste con actores y entidades del orden nacional, regional y local.

En relación con las normas sobre planeación urbana sostenible, el gobierno nacional, con la expedición de la Ley 1083 de julio de 2006, estableció directrices sobre movilidad sostenible en distritos y municipios con Planes de Ordenamiento Territorial. Esta norma encarga a los alcaldes de los municipios y distritos la adopción mediante Decreto de los Planes de Movilidad, los cuales deberán:

- Identificar los componentes relacionados con la movilidad, como los sistemas de transporte público, la estructura vial, red de ciclorrutas, la circulación peatonal y otros modos alternativos de transporte;
- Articular los sistemas de movilidad con la estructura urbana propuesta en el POT. En especial, se debe diseñar una red peatonal y de ciclorrutas que complemente el sistema de transporte y articule las zonas de producción, los equipamientos urbanos, las zonas de recreación y las zonas residenciales de la ciudad propuestas en el POT;
- Reorganizar las rutas de transporte público y tráfico sobre ejes viales que permitan incrementar la movilidad y bajar los niveles de contaminación;
- Crear zonas sin tráfico vehicular, a las cuales únicamente podrán acceder quienes se desplacen a pie, en bicicleta o en otros medios no contaminantes;
- Crear zonas de emisiones bajas, a las cuales únicamente podrán acceder quienes se desplacen a pie, en bicicleta o en otro medio no contaminante, así como en vehículos de transporte público de pasajeros que funcionen con combustibles limpios;
- Incorporar un Plan Maestro de Parquederos, el cual deberá constituirse en una herramienta adicional para fomentar los desplazamientos en modos alternativos de transporte.

En este punto conviene mencionar la expedición, por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial del Decreto 3600 de septiembre de 2007, con el cual se establecen disposiciones relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo, con el objeto de incidir sobre la urbanización indiscriminada y frenar la industrialización no planificada en el suelo rural, que en muchos casos se ha ignorado en los procesos de planificación territorial.

Este Decreto establece reglas para el ordenamiento del suelo rural suburbano y rural no suburbano y se adoptan disposiciones sobre la expedición de Licencias Urbanísticas en este tipo de suelos.

Por último y con relación al saneamiento ambiental, se expidieron los documentos Conpes 3246 de 2003 “Lineamientos de política para el sector de acueducto y alcantarillado” y 3463 “Planes departamentales de agua y

saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo”, aprobado en marzo de 2007.

B. EL MARCO INSTITUCIONAL

El marco institucional para la gestión ambiental parte de lo previsto en la Ley 99 de 1993, que define al Ministerio como cabeza del Sistema Nacional Ambiental –SINA y rector de la política ambiental, a las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible como autoridades ambientales en las áreas urbanas y rurales de los municipios de su jurisdicción, con excepción del interior del perímetro urbano de los Grandes Centros Urbanos y de los Distritos creados mediante Ley 768 de 2002.

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, al interior del perímetro urbano de los municipios, distritos o áreas metropolitanas con población igual o superior a un millón de habitantes, ejercen funciones de autoridad ambiental: el Distrito Capital de Bogotá, El Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Cali. Posteriormente, la Ley 768 de 2002, que adoptó el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla; Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, les asignó la competencia de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital, con lo cual, actualmente en el país existen 6 autoridades ambientales urbanas.

En materia de funciones ambientales relacionadas con las áreas urbanas o asentamientos humanos, el artículo 5 de la Ley 99 de 1993 establece funciones específicas al Ministerio del Medio Ambiente, algunas de las cuales conviene relevar:

- Formular la política nacional en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- Regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural.
- Dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental, de las entidades integrantes el Sistema Nacional Ambiental -SINA.
- Formular la política nacional de asentamientos humanos y expansión urbana.
- Determinar las normas ambientales mínimas y las regulaciones de carácter general sobre medio ambiente a las que deberán sujetarse los centros urbanos y asentamientos humanos.
- Dirimir las discrepancias entre entidades integrantes del SINA, que se susciten con motivo del ejercicio de sus funciones y establecer criterios o adoptar decisiones cuando surjan conflictos entre ellas en relación con la aplicación de las normas o con las políticas relacionadas con el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables o del medio ambiente.

El artículo 66 de la Ley 99 de 1993 establece para los denominados Grandes Centros Urbanos las mismas funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales -CAR en lo que fuera aplicable al medio ambiente urbano y señala que además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.

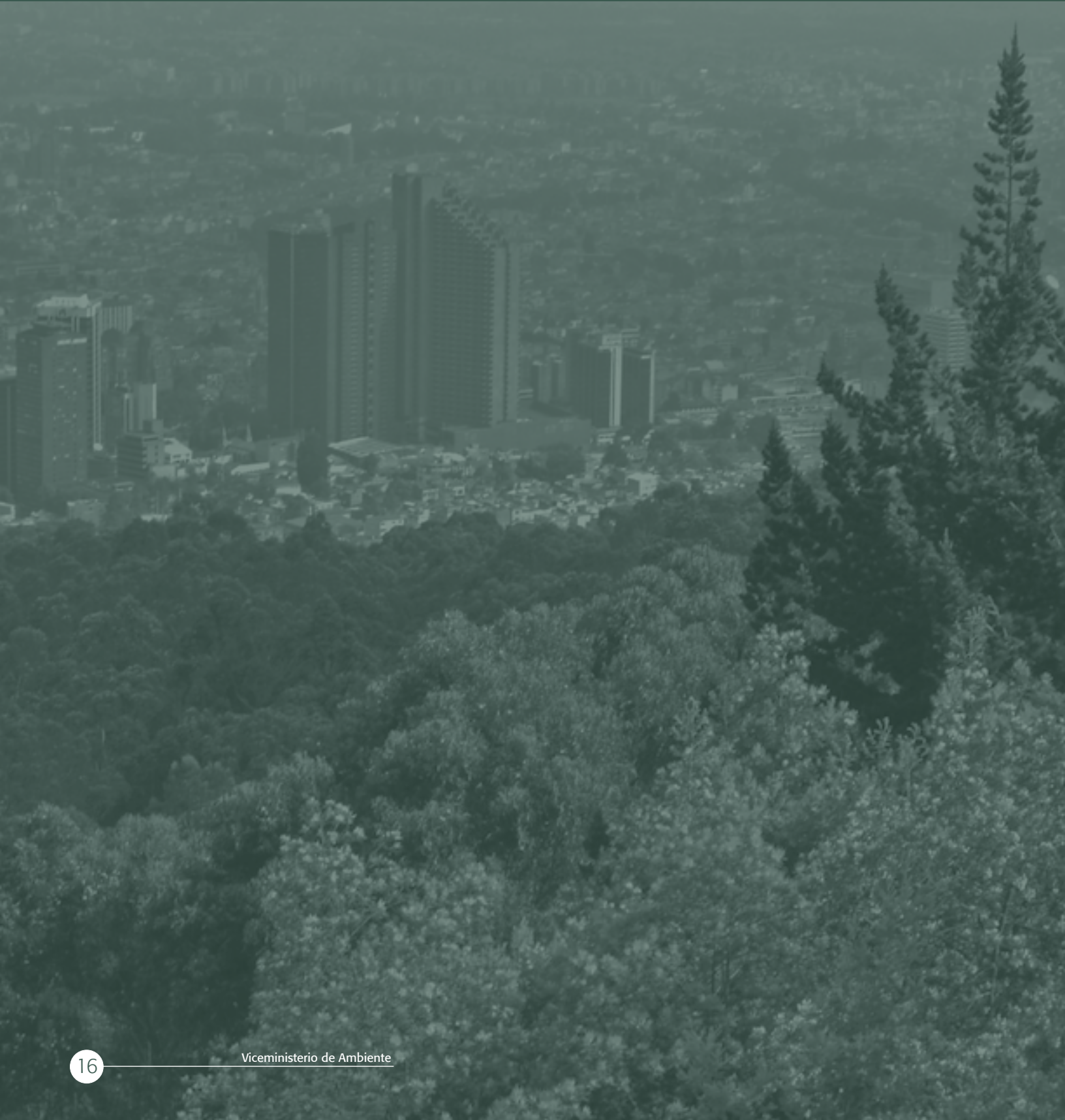
De otra parte, la Ley 99 de 1993, en su artículo 64, asigna funciones ambientales a los departamentos, que se enfocan básicamente a la promoción y ejecución de las políticas ambientales nacionales y a dar apoyo presupuestario, técnico, financiero y administrativo a las CAR, a los municipios y a las demás entidades territoriales que se creen en el ámbito departamental, para la ejecución de programas y proyectos relacionados con la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Los municipios y distritos que no tienen población igual o superior a un millón de habitantes, tienen funciones ambientales que están establecidas en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993 y que se enfocan a la promoción y ejecución de las políticas nacionales, regionales y sectoriales que se relacionen con el medio ambiente; velar por el cumplimiento de las normas ambientales; defender el patrimonio ecológico del municipio; coordinar acciones de control y vigilancia y dictar las normas de ordenamiento territorial del municipio, entre otras.

No obstante lo anterior, las Áreas Metropolitanas constituidas en virtud de lo establecido en la Ley 128 de 1994, así como las constituidas por el Acto Legislativo No. 2 de 2007 y que están en proceso de consolidación: Distritos Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecoturísticos de Buenaventura y Tumaco; Distrito Especial Ecoturístico, Histórico y Universitario de Popayán; Distrito Histórico y Cultural de Tunja; Distrito Especial de Turbo y el Distrito Especial Fronterizo y Turístico de Cúcuta, han empezado a demandar desarrollos normativos que les permita ejercer como autoridad ambiental, e incluso las ya consolidadas como tal, consideran que se debería ampliar su jurisdicción a todo el perímetro de su jurisdicción metropolitana y no solamente al interior de los perímetros urbanos de los municipios que las conforman, esto con el fin de afrontar los grandes retos ambientales urbanos que demanda su constante crecimiento.

Al respecto, es conveniente aclarar que de acuerdo con la Ley 99 de 1993, tales municipios, distritos o áreas metropolitanas sólo podrán constituirse en Grandes Centros Urbanos, cuando tengan una población igual o superior al millón de habitantes, en cuyo caso sólo ejercerán sus funciones al interior del perímetro urbano.

Marco Conceptual



En el ejercicio de evaluación de los avances y resultados de la implementación de los Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia, se ha identificado la necesidad de hacer algunas precisiones conceptuales en temas relacionados con la gestión ambiental urbana en Colombia, debido a que un problema recurrente que no ha permitido el desarrollo de las estrategias o la adecuada coordinación de los actores involucrados en la gestión urbana, se origina en las diferentes aproximaciones conceptuales o interpretaciones de cada tema. Con el propósito de unificar conceptos y facilitar la gestión y coordinación interinstitucional se desarrollan a continuación algunos aspectos conceptuales identificados como estratégicos.

LAS CIUDADES SOSTENIBLES

Con el propósito de avanzar en forma coherente con los principios del desarrollo sostenible establecidos en la legislación ambiental y los Objetivos del Milenio, la gestión ambiental urbana en Colombia se inscribirá dentro de los desarrollos conceptuales de la 'ciudad sostenible'.

De acuerdo con dichos desarrollos conceptuales y en el marco de esta política, la ciudad sostenible se entenderá como aquella que integra la dimensión ambiental, combina el desarrollo económico, la elevación de la calidad de vida y el desarrollo social de su población, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sostiene, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades⁴.

Este concepto se complementa con las consideraciones de los Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia, según los cuales, "la sostenibilidad de las ciudades no puede referirse únicamente a las formas de ocupar, producir y consumir el espacio construido para garantizar la permanente regeneración de sus sistemas sociales y económicos mediante la adopción de patrones de ordenamiento y ocupación del suelo urbano. La vida humana en las ciudades depende fundamentalmente de su relación con regiones próximas y lejanas de las cuales obtiene los insumos de energía y materia esenciales para su reproducción sostenida y creciente.

Por lo tanto, para asegurar el desarrollo sostenible de las ciudades Colombianas, éstas deben de manera prioritaria, establecer una nueva forma de relación con las regiones circundantes de las cuales depende su metabolismo. Para esto es necesario adoptar un esquema de gestión descentralizado y democrático del desarrollo urbano que permita un uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables en el contexto regional, teniendo como referente su disponibilidad y renovabilidad, así como las condiciones de agotabilidad y demanda a las que son sometidos".

En este orden de ideas, la gestión de las 'ciudades sostenibles' requiere la acción planificada, coordinada, concurrente y subsidiaria de las autoridades ambientales, sectoriales y territoriales que tienen relación con el centro urbano, para que cada una, dentro de su ámbito de acción, pueda garantizar su planificación armónica e integral, con miras a asegurar la adecuada interacción del centro urbano con la región que lo alberga y de la región con el centro urbano que la utiliza como soporte de su supervivencia y sostenibilidad.

LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA

Dada su complejidad, la gestión del medio ambiente en el contexto urbano implica un esquema propio y ordenado de gestión ambiental, el cual debe orientarse bajo el concepto de que la gestión ambiental es un "conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, a partir de un enfoque interdisciplinario y global"⁵.

De otra parte, en términos ambientales, debe considerarse que la gestión de los recursos naturales renovables y los problemas ambientales, no debe entenderse como los procesos e interacciones que se suceden exclusivamente en el perímetro urbano, puesto que los efectos e impactos ambientales generalmente trascienden dicho perímetro. Se hace necesario entonces, que la gestión ambiental urbana aborde los problemas propios que se suceden al interior del perímetro urbano y sus efectos sobre la región o regiones vecinas.

⁴ Este concepto se construyó con base en la definición de ciudad sostenible tomada del Tesoro Ambiental del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: "Aquella que integra la sustentabilidad ecosistémica y el desarrollo urbano, que tiene un sector económico y social bien desarrollado y un entorno libre de contaminación, una ciudad que cuida la salud y el desarrollo intelectual y personal de sus habitantes y visitantes"

⁵ Guhl, 1998.

De acuerdo con lo anterior y para efectos de esta política, la gestión ambiental urbana se refiere a la gestión de los recursos naturales renovables y los problemas ambientales urbanos y sus efectos en la región o regiones vecinas.

La gestión ambiental urbana es una acción conjunta entre el Estado y los actores sociales, que se articula con la gestión territorial, las políticas ambientales y las políticas o planes sectoriales que tienen relación o afectan el medio ambiente en el ámbito urbano regional. Esta gestión, demanda el uso selectivo y combinado de herramientas jurídicas, de planeación, técnicas, económicas, financieras y administrativas para lograr la protección y funcionamiento de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dentro de un marco de ciudad sostenible⁶.

En consecuencia, la gestión ambiental urbana debe centrarse en dos ejes principales:

El primero, la gestión ambiental de los componentes constitutivos del medio ambiente, comúnmente denominados recursos naturales renovables:

- Agua (en cualquier estado)
- Atmósfera (troposfera y estratosfera)
- Suelo y subsuelo
- Biodiversidad (ecosistemas, especies, recursos genéticos)
- Fuentes primarias de energía no agotable
- Paisaje

El segundo eje, la gestión ambiental de los problemas ambientales, entendida como la gestión sobre los elementos o factores que interactúan e inciden sobre el ambiente en las áreas urbanas, entre los cuales se pueden mencionar:

- Factores que ocasionan contaminación y deterioro de los recursos naturales renovables
- Factores que ocasionan pérdida o deterioro de la biodiversidad
- Factores que ocasionan pérdida o deterioro del espacio público y del paisaje
- Inadecuada gestión y disposición de residuos sólidos, líquidos y gaseosos
- Uso ineficiente de la energía y falta de uso de fuentes no convencionales de energía
- Riesgos de origen natural y antrópico
- Pasivos ambientales
- Patrones insostenibles de ocupación del territorio
- Patrones insostenibles de producción y consumo
- Baja o falta de conciencia y cultura ambiental de la población de las áreas urbanas
- Pérdida de valores socio - culturales de la población urbana, que puede llevar a la pérdida de su identidad cultural y en consecuencia de su sentido de pertenencia del entorno
- Insuficiente respuesta institucional del SINA, en términos de escasos niveles de coordinación y baja capacidad técnica y operativa para atender la problemática urbana.

Conviene aclarar en este punto que la gestión para el manejo de estos recursos, elementos y factores en las áreas urbanas involucra, de manera diferenciada, a las autoridades ambientales regionales –CAR, a los Grandes Centros Urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, a las autoridades del artículo 13 de la Ley 768 de 2003 y a los entes territoriales, dentro de su respectivo marco de competencias y jurisdicciones.

De lo anterior se deriva que para la adecuada gestión y administración del medio ambiente dentro del perímetro urbano y la oportuna atención de los problemas ambientales urbanos, las autoridades ambientales de las áreas urbanas y los entes territoriales, cada uno dentro del ámbito de sus competencias constitucionales y legales deberán, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente:

1. Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional,
2. Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos; y

6 Esta definición se construyó en los talleres de trabajo, a partir de las definiciones del Tesoro Ambiental (año 2005), los planteamientos de Guhl en 1998 y demás consideraciones sobre el modelo de gestión ambiental descentralizado y participativo que existe en Colombia y con la concepción urbano regional expresada en los Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia, 2002.

3. Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad respecto del ambiente, los recursos naturales renovables y los elementos ambientales y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y del ambiente.

LO URBANO REGIONAL

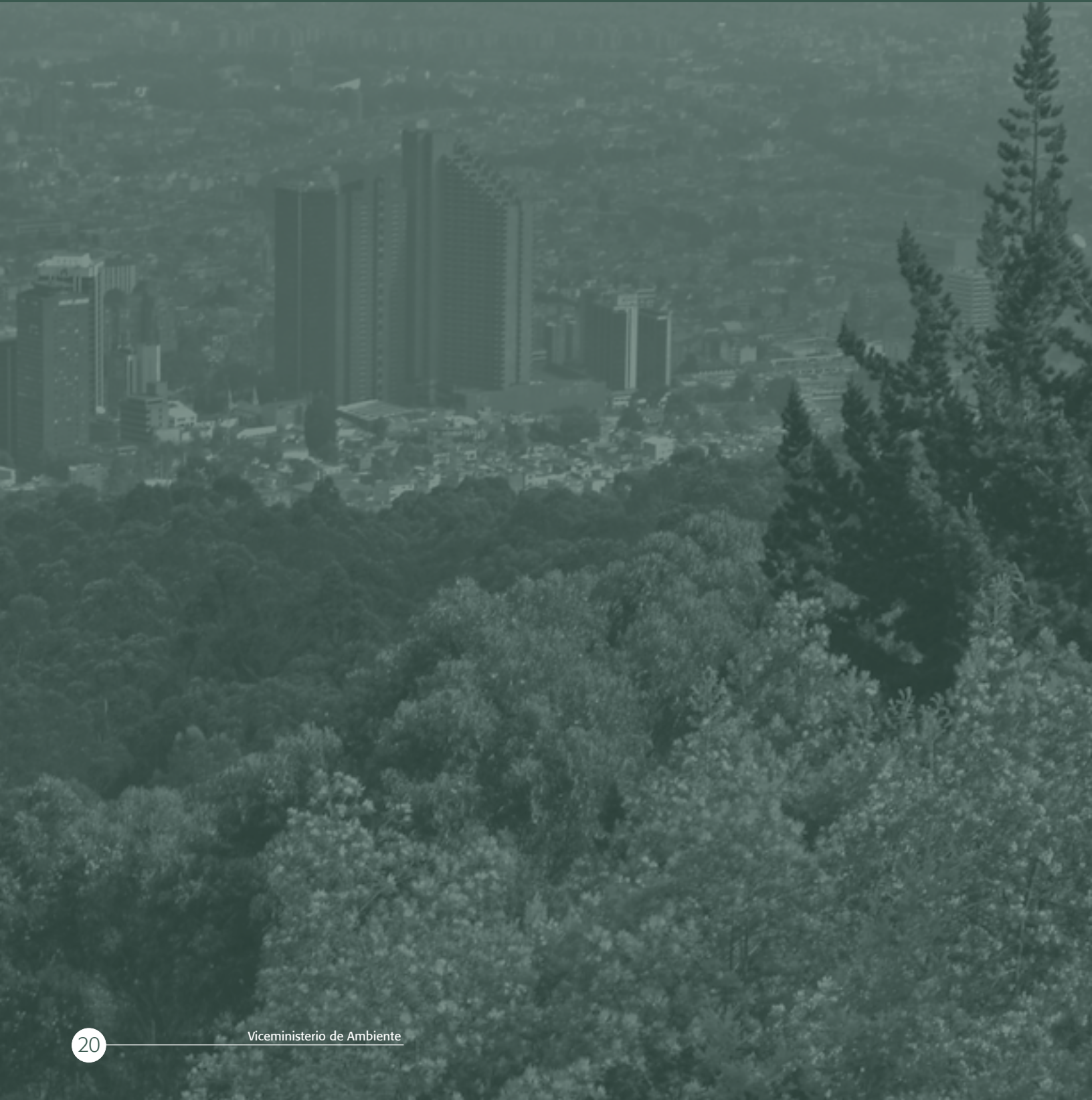
Uno de los principales resultados del proceso de formulación de los Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia, es la comprensión de que lo urbano no se debe restringir al área delimitada como suelo o perímetro urbano sino que los asuntos y problemas del medio ambiente en las áreas urbanas desbordan estos límites y abordan tanto los elementos propios del área urbana, como las relaciones que se generan con la región vecina.

Por lo anterior, para efectos de esta política, lo urbano regional se entenderá como el conjunto de interrelaciones entre el área urbana y los ecosistemas en los que se encuentra, producidas por la demanda de recursos naturales renovables desde el área urbana hacia la región vecina e indirectamente hacia otras regiones y por los efectos o impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, por las actividades humanas y la concentración de población.

En este punto, es importante tener en cuenta las dinámicas y procesos actuales de configuración urbana, que se pueden considerar como procesos propios de configuración regional, en donde las dinámicas poblacionales y el relacionamiento entre áreas urbanas son cada vez más fuertes y se expresan en el territorio como redes de conurbación urbana que pueden con el tiempo conformar áreas metropolitanas o 'regiones urbanas', es decir áreas o zonas que tienen una clara identidad urbana, con una conformación principal de población y actividades económicas urbanas.

Para efectos de la gestión ambiental urbana, es importante tener en cuenta estas realidades y considerarlas como uno de los elementos que puede contribuir a facilitar la coordinación y cooperación interinstitucional en el desarrollo de dicha gestión.

Problemática ambiental urbana



La **problemática ambiental actual** en las áreas urbanas Colombianas está determinada por una combinación compleja de factores, dentro de los cuales se destacan la falta de conocimiento sobre el estado, el uso y la afectación de los recursos naturales renovables; las dinámicas desordenadas de crecimiento y los patrones insostenibles de uso y tenencia del suelo; la mala calidad del hábitat urbano y de los asentamientos humanos; los impactos ambientales derivados de las actividades económicas y de servicios y las condiciones sociales y culturales de la población.

Con base en información secundaria y de consulta remitida por las autoridades ambientales para la formulación de esta política, a continuación se sintetiza el diagnóstico de la problemática ambiental de las áreas urbanas:

Problemática relacionada con los recursos naturales renovables

- Carencia de una línea base consolidada de información sobre el estado de los recursos naturales renovables y el ambiente, que soportan los requerimientos de la población urbana en sus diferentes actividades y usos, tanto como soporte de vida, como sumidero de residuos.
- Dependencia hídrica de otras cuencas, ilegalidad en el uso del agua, baja oferta hídrica, uso y manejo irracional del recurso hídrico.
- Alta impermeabilización de las zonas de recarga, aprovechamiento informal del recurso hídrico, contaminación del agua.
- Alto grado de transformación de la estructura del paisaje natural.
- Alto grado de fragmentación de los ecosistemas naturales, afectación de la biodiversidad local y regional, incrementando del porcentaje de especies en riesgo, alta reducción del área ocupada con cobertura boscosa nativa, degradación o pérdida de ecosistemas urbanos.
- Intervención antrópica en áreas de importancia ambiental y cultural, con fragmentación o pérdida de ecosistemas y deterioro del patrimonio cultural, por procesos de ocupación del territorio.
- Uso inadecuado del suelo, subutilización del suelo, pérdida de área rural y de suelos de protección.

Problemática relacionada con los riesgos de origen natural y antrópico

- Desarrollo de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y amenaza.
- Aumento de la vulnerabilidad por factores inducidos como degradación del paisaje, pérdida de vegetación, deterioro de cuencas, aumento de erosión y sedimentación, cambio climático.
- Desarrollo de actividades productivas y de servicios en zonas pobladas, que generan alto riesgo de origen antrópico.
- Ocupación de suelos de protección con asentamientos formales e informales, suburbanización.
- Baja capacidad y preparación de la mayoría de las administraciones municipales para realizar una efectiva labor de prevención y atención de desastres.

Problemática relacionada con los asentamientos y la calidad del hábitat construido

- Asentamientos desarrollados con poca o nula planificación ambiental.
- Utilización insostenible del suelo urbano
- Procesos de urbanización y crecimiento demográfico acelerados, que generan alto grado de hacinamiento en grandes ciudades.
- Déficit de equipamiento urbano.
- Reducción, invasión, deterioro o pérdida de los elementos naturales del espacio público.
- Bajos índices de cantidad y calidad de espacio público.
- Deficiencia en la cobertura de servicios públicos que conlleva deterioro o contaminación del ambiente.

- Hogares que no cuentan con sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable, y recurren a sistemas alternativos o ilegales.
- Baja cobertura de tratamiento de aguas residuales.
- Problemas de movilidad urbana, asociados a altos tiempos de transporte y contaminación del aire.
- Sistemas de transporte improductivos y desordenados que deterioran el espacio público.
- Ausencia de dotaciones para la favorecer la movilidad de peatones.
- Alta generación de residuos, escasa separación en la fuente, bajo aprovechamiento y tratamiento de residuos, manejo inadecuado de residuos peligrosos, inadecuada disposición de residuos.
- Emisión descontrolada de gases de efecto invernadero.
- Carencia de esquemas de mantenimiento y sostenibilidad de los espacios construidos.
- Precaria planificación y control de algunas entidades territoriales sobre el suelo urbano, de expansión y suburbano.
- Insuficiente control y seguimiento a los desarrollos urbanísticos en zonas vulnerables y de alta aptitud agropecuaria.

Problemática relacionada con las actividades económicas y de servicios

- Inadecuada localización de actividades productivas en suelo urbano y suburbano.
- Deterioro de la calidad del aire y afectación de la capa de ozono, por emisiones de contaminantes industriales y emisiones de material particulado del parque automotor, entre otros.
- Configuración de zonas críticas de contaminación del aire por material particulado.
- Emisión de gases de efecto invernadero.
- Prácticas insostenibles de uso de recursos naturales renovables e inadecuadas para las condiciones ambientales de la región.
- Contaminación ambiental por el mal manejo y tratamiento de vertimientos líquidos y residuos sólidos.
- Deficiencias en la adopción de prácticas de producción y consumo sostenible.
- Insuficiente control y seguimiento al desarrollo de las actividades productivas y de servicios, en las áreas urbanas.
- Conflictos ambientales entre actividades productivas y residentes de áreas urbanas.

Problemática relacionada con la normativa y la planificación

- Vacíos en la normativa ambiental y urbana.
- Baja capacidad de los municipios para implementar normas para el control urbanístico, y para el control y seguimiento al ordenamiento territorial.
- Carencia de directrices para el desarrollo de la actividad minera y dificultades de coordinación con las administraciones locales y el sector.
- Insuficiente incorporación y control de los determinantes ambientales de los POT y EOT.
- Procesos de ordenamiento territorial débiles.
- Debilidad de políticas que orienten la gestión urbano-regional.
- Poca articulación de los instrumentos de planificación ambiental con los de ordenamiento urbano y baja adopción e implementación de los mismos.
- Proliferación de planes ambientales y sectoriales, carentes de armonización.
- Falta de evaluaciones sobre los componentes de los POT.

Problemática relacionada con lo institucional

- Poco acompañamiento y apoyo del nivel central, a las regiones y municipios.
- Desarticulación operativa de las entidades del SINA e insuficiente respuesta institucional, en términos de escasos niveles de coordinación y baja capacidad técnica y operativa para atender la problemática ambiental urbana.
- Dificultades y conflictos para atender las zonas compartidas o limítrofes.
- Falta de articulación y comunicación entre las autoridades ambientales y los actores sociales.
- Deficiencias en la coordinación entre las autoridades ambientales, las administraciones locales y el sector productivo.

- Insuficiencias en el seguimiento, control y vigilancia ambiental.
- Falta de concertación de estrategias para impulsar el uso eficiente y la prevención de la contaminación con los principales sectores productivos.
- Poca articulación y discontinuidad de políticas y acciones públicas que garanticen el uso sostenible de los recursos naturales renovables en las áreas urbanas.
- Inexistencia de instituciones encargadas de espacio público en los municipios.
- Falta de recursos para la gestión ambiental urbana.

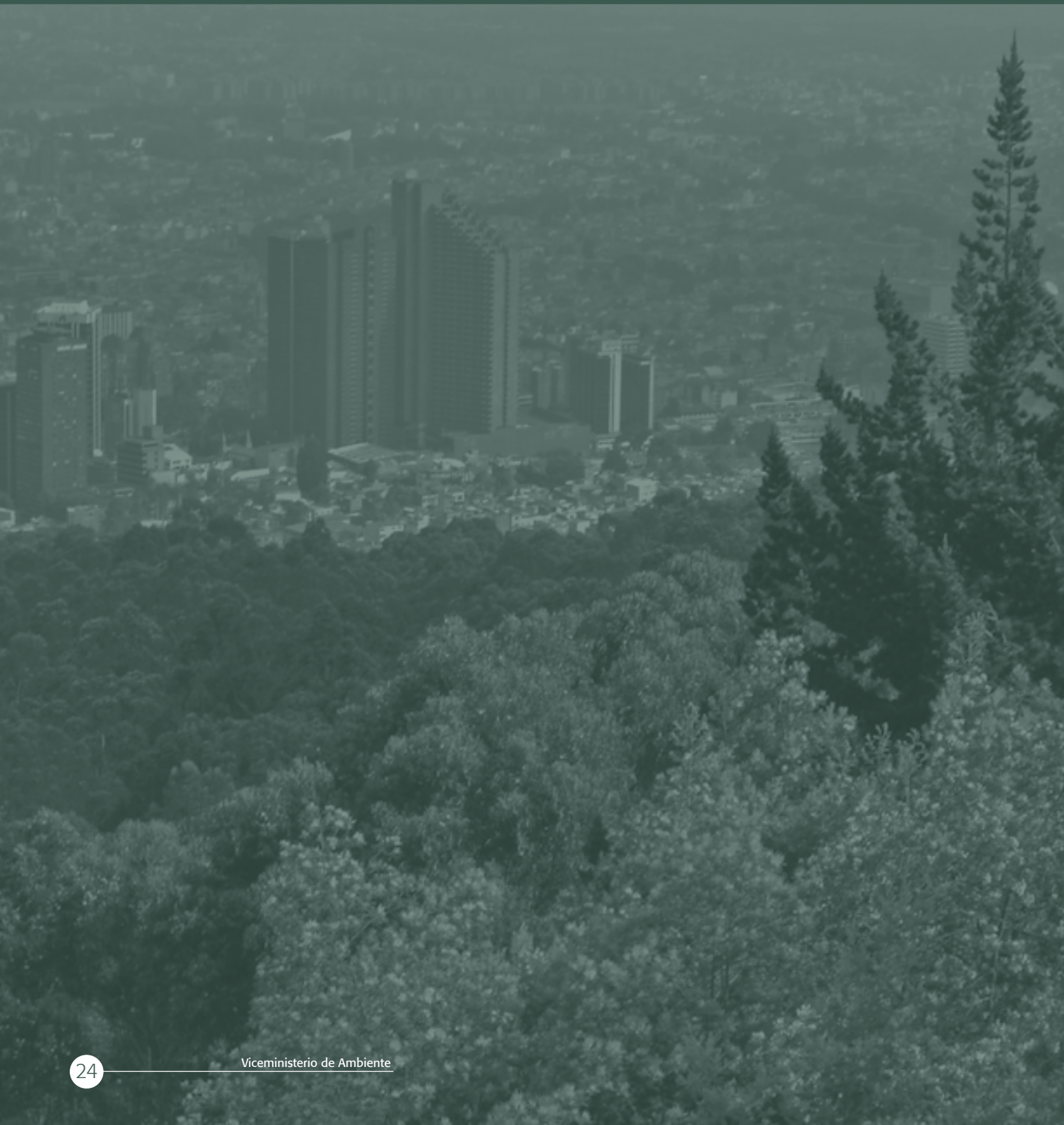
Problemática relacionada con lo social

- Pobreza que potencia la vulnerabilidad y el deterioro ambiental.
- Fuertes cambios en la dinámica poblacional, en especial en grandes ciudades y regiones urbanas.
- Conflicto armado que convierte algunas regiones en expulsoras de población.
- Debilidad en las políticas nacionales y regionales que orientan la gestión urbano-regional.
- Baja cobertura de los servicios de saneamiento básico.
- Pérdida de identidad cultural y poca apropiación social de lo ambiental.
- Insuficiente educación ambiental.
- Baja cultura ambiental.
- Falta de participación y control social, en la gestión ambiental urbana.
- Deficiencias en el seguimiento, control y vigilancia ambiental de las administraciones municipales, la sociedad civil y las autoridades ambientales.

Al analizar la problemática expuesta, los principales problemas ambientales de las áreas urbanas se pueden reunir alrededor de los siguientes grupos de problemas:

- El primer grupo, relacionado con la falta de conocimiento de la base natural y el uso no sostenible de los recursos naturales renovables que soportan las áreas urbanas, con escasa o nula planificación de las demandas sobre los recursos naturales renovables necesarios para su desarrollo y patrones de uso insostenible de los recursos naturales renovables.
- El segundo grupo, relacionado con los procesos no planificados de conformación de las áreas urbanas, con asentamientos irregulares e ilegales, relacionados con la creciente vulnerabilidad ante amenazas de origen natural y antrópico, debido a la alta concentración de población y la consolidación de asentamientos en zonas de alto riesgo y deterioro ambiental.
- El tercer grupo, relacionado con problemas de calidad del hábitat urbano generados por el desarrollo urbano sin la incorporación de la dimensión ambiental; desarrollo de asentamientos precarios y con hacinamiento; prácticas inapropiadas de ocupación y uso insostenible del suelo urbano; reducción o uso inapropiado del espacio público; gestión ambiental deficiente de los servicios públicos; uso insostenible, contaminación o deterioro de los recursos naturales renovables y problemas de movilidad y transporte.
- El cuarto grupo, relacionado con los impactos ambientales crecientes de las actividades productivas (industriales, comerciales, agrícolas, mineras, etc.), por su inadecuada localización; excesiva demanda y mal uso de los recursos naturales renovables y de fuentes de energía; emisión de contaminantes líquidos, sólidos y gaseosos y vertimientos de aguas residuales, que generan conflictos con los residentes urbanos.
- El quinto grupo, relacionado con los problemas de coordinación y articulación entre las autoridades ambientales, territoriales y sectoriales; debilidad institucional en la planificación y gestión ambiental urbana e insuficiente asignación de recursos técnicos y financieros para la gestión ambiental urbana.
- El sexto y último grupo corresponde a la dimensión social y está relacionado con la baja educación y participación de la sociedad civil organizada y de los habitantes de las áreas urbanas en la gestión ambiental urbana, así como con la necesidad de generar cambios culturales hacia hábitos de consumo sostenible.

Justificación



A

pesar de los esfuerzos y logros alcanzados en materia de gestión ambiental urbana, el estado del medio ambiente en las áreas urbanas en Colombia sigue siendo una de las prioridades de la política ambiental, por diferentes motivos: el número significativo de población asentada en áreas urbanas; las claras tendencias de crecimiento de las grandes ciudades; los efectos que generan las áreas urbanas sobre las regiones y la concentración de problemas ambientales en el territorio urbano.

Quince años después de la organización del SINA y la conformación de los Grandes Centros Urbanos, continúan identificándose como principales problemas ambientales urbanos la expansión urbana desordenada y descontrolada, la mala calidad ambiental de las áreas urbanas, las altas demandas y consumos de recursos naturales, los problemas de movilidad, la invasión y deterioro del espacio público, los riesgos de origen natural y antrópico, el manejo de los residuos y la contaminación ambiental, asuntos que imponen la revisión y ajuste de los esquemas e instrumentos de planificación y gestión hasta el momento empleados en la gestión ambiental urbana.

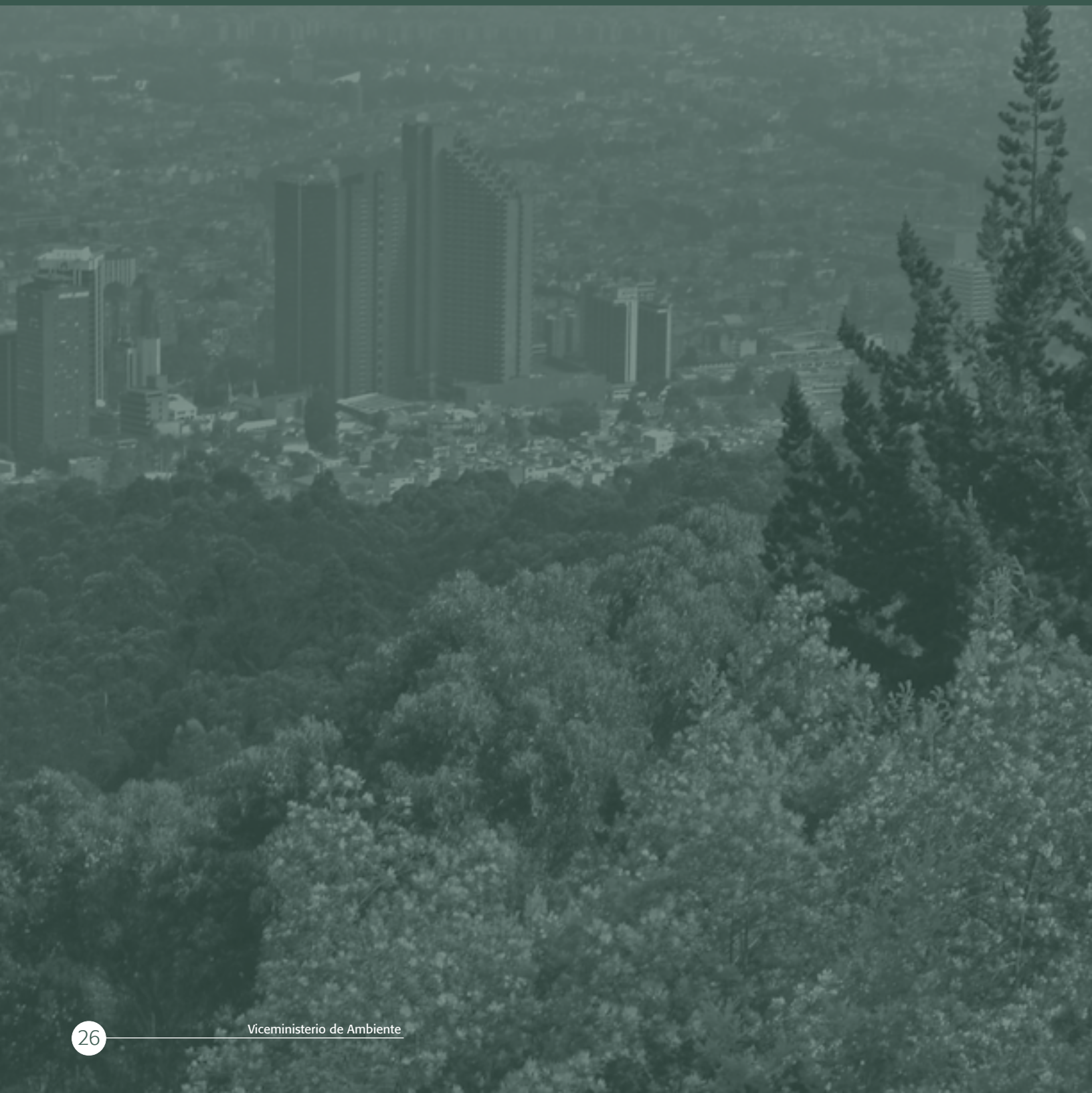
Para atender estos asuntos, se sigue favoreciendo una perspectiva sectorial de tratamiento de los temas, sin que hasta el momento se hayan desarrollado mecanismos e instrumentos apropiados y efectivos que faciliten la gestión bajo una visión integral de la dimensión ambiental en el desarrollo urbano.

Reconociendo esta situación, el actual Plan Nacional de Desarrollo, en el capítulo ambiental “Una Gestión Ambiental y del Riesgo que Promueva el Desarrollo Sostenible”, prioriza la gestión ambiental de las áreas urbanas del país, ya que albergan cerca del 75% de la población nacional y poseen una compleja problemática ambiental. Por ello, identifica la necesidad de formular una Política Ambiental Urbana, en el marco de los lineamientos de la política de Ciudades Amables, para orientar y ordenar integralmente la gestión ambiental en dichos centros.

Con la Política de Gestión Ambiental Urbana se busca dar respuesta a este mandato, profundizando en los Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia establecidos en el año 2002 y con el objeto de mejorar los instrumentos de gestión y los mecanismos de coordinación interinstitucional que faciliten el manejo y gestión de los elementos ambientales de las grandes, medianas y pequeñas áreas urbanas del país.

De igual forma, con la Política de Gestión Ambiental Urbana se articulan los objetivos de política ambiental con los objetivos de política de desarrollo urbano, con el fin de desarrollar el componente de sostenibilidad ambiental urbana de Ciudades Amables.

Alcance, objetivos y estrategias de la Política



A

LCANCE

La **Política de Gestión Ambiental Urbana** se propone para todo el territorio nacional y se orienta a definir principios e instrumentos de política pública, que permitan manejar y gestionar el medio ambiente al interior del perímetro urbano de las grandes, medianas y pequeñas áreas urbanas, acorde con sus características específicas y sus problemáticas ambientales actuales.

El alcance de esta Política comprende un enfoque integral de la gestión ambiental urbana soportado en las políticas existentes, para lo cual define directrices y criterios de articulación de las diferentes políticas, programas y planes sectoriales formulados o en proceso⁷ de formulación, así como las acciones para atender los problemas ambientales de las áreas urbanas, según sus características propias.

Esta política aborda como estratégico los problemas de falta de articulación y coordinación que tradicionalmente se han presentado entre las autoridades ambientales de los Grandes Centros Urbanos y las de los Distritos definidos por la Ley 768/02 con las Corporaciones Autónomas Regionales vecinas, para lo cual se propone un enfoque de coordinación y cooperación para la gestión ambiental.

Por último, el alcance de esta Política se inscribe en la visión de una ‘ciudad sostenible’ deseada en el territorio colombiano, que reúne las siguientes características:

- Conoce la base natural que la soporta y desarrolla estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables que conforman dicha base.
- Implementa planes de gestión integral del riesgo ante amenazas de origen natural y antrópico.
- Contribuye al mejoramiento del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de sus actividades de servicios públicos, del paisaje y del espacio público.
- Gestiona la sostenibilidad ambiental de sus procesos productivos.
- Orienta estrategias de ocupación del territorio con criterios de sostenibilidad.
- Desarrolla procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos concientes de sus derechos y deberes ambientales

A partir de estas características, cada área urbana del territorio nacional, con el apoyo de las autoridades ambientales, de acuerdo con su tamaño, problemática ambiental específica y particularidades regionales, deberá ajustarse a esta visión y desarrollar las estrategias, metas y actividades que a continuación se definen, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental urbana y a la calidad de vida de sus pobladores, reconociendo la diversidad regional y los tipos de áreas urbanas en Colombia.

⁷ Actualmente se encuentran en proceso de formulación por parte del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial las políticas de mejoramiento integral de barrios, de espacio público y de producción y consumo sostenible, entre otras.

Objetivos Específicos

- Objetivo 1:** Mejorar el conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas y diseñar e implementar estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables.
- Objetivo 2:** Identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades a través de la gestión integral del riesgo en las áreas urbanas.
- Objetivo 3:** Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, y la protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público.
- Objetivo 4:** Gestionar la sostenibilidad ambiental de los procesos productivos desarrollados en las áreas urbanas.
- Objetivo 5:** Promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que incidan en los procesos de desarrollo urbano regional desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental.
- Objetivo 6:** Desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenibles.

ESTRATEGIAS

Las estrategias para la implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana son de carácter transversal y general y apuntan a lograr el cumplimiento del objetivo general de la política y a mantener el enfoque integral de la gestión. Por tal motivo, el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos, deberá contemplar el desarrollo de acciones específicas que correspondan a las estrategias que a continuación se plantean.

Estrategia 1 - Coordinación y cooperación interinstitucional: Esta estrategia se orienta a mejorar, ampliar y consolidar espacios de coordinación, cooperación y cogestión entre los entes territoriales y las autoridades ambientales para la implementación y seguimiento de la Política de Gestión Ambiental Urbana.

Para tal fin, se prevé lo siguiente:

- Desarrollar acciones de articulación y coordinación para la planificación ambiental territorial entre las diferentes instituciones con competencia en el tema, en especial en aspectos como formulación de planes de ordenamiento de cuencas hidrográficas; formulación y gestión de planes de manejo de ecosistemas y áreas protegidas compartidas; formulación y ejecución conjunta de proyectos compartidos; constitución de fondos de descontaminación hídrica de cuencas comunes; manejo de áreas suburbanas, entre otros.
- Incrementar los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional y evaluar periódicamente su gestión para que permitan el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la gestión ambiental urbana.
- Asignar los recursos técnicos y financieros necesarios para la implementación de la Política.
- Establecer directrices, normas y procedimientos para la articulación de acciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y las Autoridades Ambientales Urbanas, para el manejo y financiación de proyectos comunes.
- Desarrollar acciones para la articulación entre autoridades ambientales, entes territoriales y autoridades sectoriales.

Estrategia 2 - Participación ciudadana: Esta estrategia se orienta a incrementar la cultura, la conciencia ambiental y el grado de participación de los ciudadanos urbanos en la solución de los problemas ambientales urbano regionales.

Para tal fin, se prevé lo siguiente:

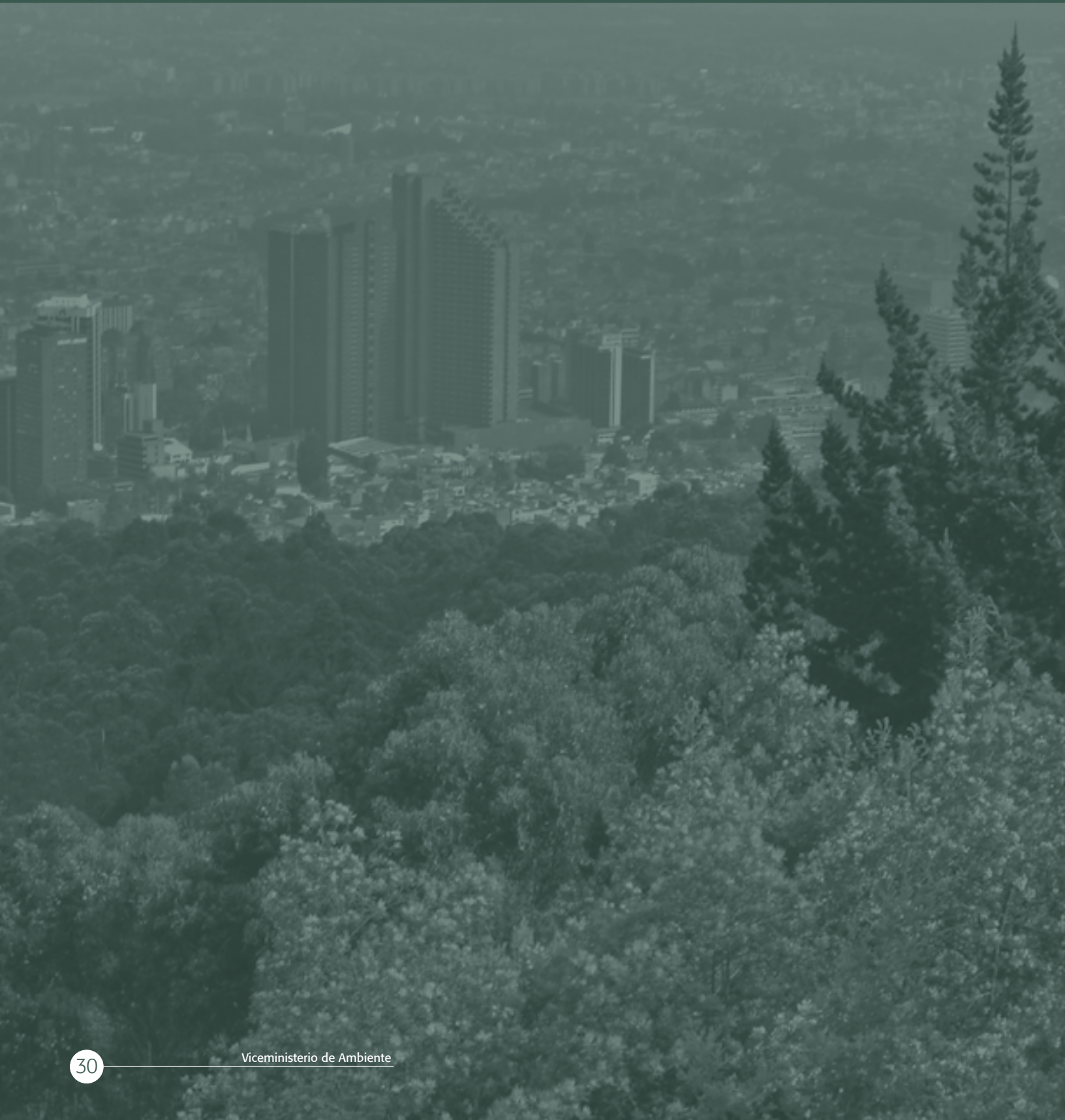
- Promover los espacios de participación existentes y generar nuevos, de tal forma que se permita la vinculación de la sociedad civil al desarrollo de las acciones de la Política de Gestión Ambiental Urbana.
- Desarrollar y fortalecer los canales de comunicación entre autoridades ambientales, entes territoriales y comunidad.
- Promover espacios de formación y control social para la gestión ambiental urbana.

Estrategia 3 - Articulación y consolidación de la planificación ambiental y territorial: Esta estrategia busca la articulación de los instrumentos de planificación ambiental con el sistema de planificación urbano regional, con el fin de lograr la profundización de la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo urbano; así, las acciones previstas para el desarrollo de los objetivos de la Política de Gestión Ambiental Urbana, se incorporarán en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, como los planes de desarrollo regional y local y los planes de ordenamiento territorial.

Para tal fin, se prevé lo siguiente:

- Definir mecanismos para la armonización de los diferentes instrumentos de planificación ambiental, en las áreas urbanas: planes de gestión ambiental regional, planes de acción trianual, planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas, entre otros.
- Definir mecanismos para la armonización entre los instrumentos de planificación ambiental y territorial: instrumentos de planificación ambiental, y planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo, entre otros.
- Definir instrumentos de planificación ambiental para las Autoridades Ambientales Urbanas.

Plan de Acción



El plan de acción de la Política de Gestión Ambiental Urbana está conformado por objetivos, metas, actividades y entidades responsables. De esta forma, cada objetivo específico se desarrolla mediante el cumplimiento de metas específicas, con un horizonte de cumplimiento de largo plazo (año 2020). A su vez, las metas serán alcanzadas a través de la ejecución de un conjunto de actividades que deben ser realizadas de forma coordinada, por las entidades responsables y de apoyo identificadas, iniciando en el corto plazo.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través del Viceministerio de Ambiente, coordinará la implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana, fortaleciendo su gestión en temas ambientales urbanos y apoyando a las autoridades ambientales y entes territoriales en los asuntos que se requieran.

Para la priorización de las actividades del corto plazo, se recomienda que en los seis (6) meses siguientes cada área urbana, con el apoyo de las autoridades ambientales, haga un ejercicio propio, teniendo en cuenta sus condiciones ambientales actuales, así como el contexto regional dentro del cual se encuentra, para ajustar sus planes y programas y así dar inicio a las actividades aquí definidas.

Con el fin de evaluar el cumplimiento de las metas y actividades propuestas, el Ministerio coordinará la evaluación y seguimiento periódico del plan de acción de la Política de Gestión Ambiental Urbana, con una periodicidad cuatrienal (4 años) y con base en indicadores de seguimiento, que permitan revisar de manera objetiva los avances en la implementación de las actividades. Para esto, el Ministerio definirá los indicadores de gestión e impacto, que den cuenta tanto del avance de la gestión como del mejoramiento de la calidad del medio ambiente en las áreas urbanas, como consecuencia de la ejecución de la Política.

A su vez, las revisiones periódicas del plan de acción, se acompañarán de evaluaciones de avance de los objetivos y de la efectividad de las estrategias, empleando para ello entre otros, la medición de las metas identificadas y del avance general de los objetivos de la Política. Este ejercicio permitirá también identificar problemas y proponer ajustes al plan de acción.

A continuación se presenta el Plan de Acción y sus actividades a modo de fichas para cada objetivo específico.

Tabla 3
Plan de Acción de la Política de Gestión Ambiental Urbana

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	ACTORES
1. Mejorar el conocimiento de la base natural de soporte de las áreas urbanas y diseñar e implementar estrategias de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables	Línea base ambiental urbana, cualificada, actualizada y consolidada a nivel nacional e incorporada en los instrumentos de planificación ambiental y territorial	Consolidación de la línea base ambiental urbano- regional: diseñar la metodología para la construcción de línea base ambiental urbano regional; unificar los mecanismos de levantamiento y presentación de la información y los sistemas de información de acuerdo con lo establecido para el Sistema de Información Ambiental -SIA y el Sistema de Información para la Planeación y la Gestión Ambiental -SIPGA; levantar, actualizar y analizar la información de oferta y demanda de los recursos naturales priorizando agua, aire, suelo, biodiversidad y uso de la energía. Formulación, adopción e implementación de un plan de monitoreo y seguimiento del estado de los recursos naturales renovables urbano regionales: diseñar y adoptar el plan de monitoreo y seguimiento del estado de los recursos naturales; establecer los indicadores de monitoreo y seguimiento del estado de los recursos naturales, tomando como base los avances de los observatorios ambientales urbanos, los indicadores de desarrollo sostenible, etc.; establecer protocolos para el monitoreo; fortalecer las redes ambientales para el monitoreo y seguimiento de los recursos naturales renovables. Articulación de la línea base de información ambiental al Sistema de Información Ambiental para Colombia SIAC y a los demás sistemas de información territoriales: definir parámetros para la integración de la línea base de información ambiental urbano regional a la del país en el marco del Sistema de Información Ambiental para Colombia -SIAC; consolidar y articular los sistemas propuestos en el SIAC, en las áreas urbanas: Sistema de Información Ambiental -SIA; Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia -SIB; Sistema Nacional de Registro de los Eventos de Deslizamientos, Flujos Torrenciales e Incendios en Cobertura Vegetal -SIREV; Sistema de Información Ambiental Marino y Costero y los Sistemas de Información Ambiental Territorial -SIAT.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, autoridades ambientales, entes territoriales, institutos de investigación del SINA, DANE, IGAC, INGEOMINAS, DNP Apoyo: Universidades, sociedad civil, organizaciones comunitarias, gremios, ICONTEC

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	ACTORES
		Definición de mecanismos para la homologación de fuentes de información, redes, estaciones, muestreos, metodologías, parámetros e indicadores con base en las directrices dadas en el Plan Nacional de Monitoreo Ambiental liderado por el IDEAM.	
	Estrategias de conservación, uso y manejo sostenible, definidas e implementadas	Incorporación de prioridades de conservación para cada área urbana en los instrumentos de planificación: identificar prioridades de conservación para las áreas urbanas; incorporar las prioridades de conservación como determinantes ambientales de los POT; definir los elementos conceptuales para la identificación de la estructura ecológica principal urbano regional; definir la estructura ecológica principal para todas las áreas urbanas, priorizando las de población mayor a 500.000 habitantes; incorporar la estructura ecológica principal en los instrumentos de planificación ambiental y territorial. Definición de estrategias de uso sostenible de recursos naturales renovables de acuerdo con las prioridades de conservación: diseñar e implementar estrategias de uso sostenible de recursos naturales renovables de acuerdo con las prioridades de conservación; revisar, actualizar, formular e implementar los planes de ordenación o manejo de las áreas protegidas y cuencas hídricas prioritarias para las áreas urbanas; identificar elementos de la biodiversidad con potencialidades de uso sostenible; desarrollar incentivos de conservación y manejo sostenible para áreas urbanas. Revisión y ajuste de la normativa que regula el manejo de los recursos naturales renovables en las áreas urbanas: identificar y armonizar los mecanismos normativos que regulan el manejo de los recursos naturales renovables en las áreas urbanas; generar o fortalecer los mecanismos normativos que regulan el manejo de los recursos naturales renovables, así como para hacer respetar los suelos de protección. Implementación de estrategias de divulgación y socialización que permita mejorar el conocimiento público de la base natural de soporte.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, institutos de investigación del SINA, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales-UAESPNN y autoridades ambientales Apoyo: Universidades, sociedad civil, entes territoriales
2. Identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades a través de la gestión integral del riesgo en las áreas urbanas	Áreas urbanas con riesgos de origen natural y antrópico identificados, valorados e incorporados en los instrumentos de planificación ambiental y territorial	Profundización en el conocimiento y la valoración de amenazas, vulnerabilidades y riesgos de origen natural y antrópico, incluyendo los generados por el cambio climático; revisión conceptual y metodológica para identificar y valorar amenazas, vulnerabilidad y riesgo en las áreas urbanas; estandarizar información para la identificación y valoración de amenazas, vulnerabilidad y riesgo; elaborar diagnósticos por tipos de riesgo en las áreas urbanas; desarrollar líneas de investigación sobre riesgos derivados del cambio climático; realizar estudios sobre amenazas y riesgos de origen natural y antrópico de acuerdo con las prioridades y características particulares y regionales de cada área urbana, analizando el grado de vulnerabilidad de las áreas urbanas y determinando las zonas de riesgo. Evaluación de los sistemas de información y alerta existentes y necesarios para las áreas urbanas: apoyar la complementación y actualización de los sistemas de observación y alerta temprana para el monitoreo de fenómenos naturales: apoyar el desarrollo del Sistema Integrado de Información de Riesgo, que incorpore la evaluación de la vulnerabilidad, las amenazas y el riesgo relacionado con los fenómenos naturales y actividades antrópicas detonantes más significativos que afectan a las áreas urbanas, incluyendo los derivados del cambio climático en cuyo caso se priorizarán las ubicadas en las zonas costeras. Apoyo a la formulación e implementación de los Planes de Prevención y Atención de Desastres: incorporar los riesgos identificados para áreas urbanas en los Planes de Prevención y Atención de Desastres para los momentos de prevención, mitigación, atención y manejo post evento (rehabilitación, reconstrucción, restauración); incluir medidas de adaptación al cambio climático en los planes; apoyar a los entes territoriales en la elaboración de mapas regionales y municipales de riesgos de origen natural y antrópico mediante el aporte de la línea base de información ambiental correspondiente; aportar la información ambiental para la formulación de planes municipales, sub-regionales (cuencas) y regionales de riesgos; diseñar procedimientos y mecanismos de tratamiento de proyectos de reconstrucción post-evento en áreas urbanas, con base en los procedimientos, guías metodológicas, estudios técnicos y normas que sobre la materia expidan la Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres (Ministerio del Interior y de Justicia) y otras entidades con competencia en el tema como el INGEOMINAS y el IDEAM; apoyar a los entes territoriales en la implementación de programas y proyectos del plan de gestión integral de riesgos de acuerdo con sus competencias institucionales, como la reglamentación de usos del suelo con fines preventivos y de mitigación de riesgos y acompañar a los entes territoriales en la incorporación del riesgo en los planes de desarrollo y de inversión, en el control, monitoreo y seguimiento de inversiones públicas en materia de gestión del riesgo y en la identificación y difusión de prácticas para la reducción del riesgo.	Principales: entes Territoriales, DGPAD, Empresas de Servicios públicos y Ministerio del Interior Apoyo: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, IDEAM, autoridades ambientales, INGEOMINAS
	Áreas urbanas preparadas para afrontar riesgos de origen natural y antrópico	Articulación de los Planes de Prevención y Atención de Desastres con otros instrumentos de planificación: incorporar mapas y diagnósticos de riesgos en la revisión de planes de ordenamiento territorial, planes de gestión ambiental regional, planes de acción trianual y planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y planes de desarrollo, con sus planes de inversión; incorporar el tema de riesgo en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en especial con medidas de prevención frente a los efectos generados por el cambio climático y estudios de amenaza y riesgo para los sistemas de acueducto.	Principales: entes Territoriales, Dirección General para la Prevención y Atención de Desastres, empresas de servicios públicos y Ministerio del Interior

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	ACTORES
		Socialización y sensibilización acerca de la gestión integral del riesgo de origen natural y antrópico, incluyendo los generados por el cambio climático: brindar a la comunidad información clara, oportuna y suficiente acerca de los riesgos de origen natural y antrópico a los que están expuestos los habitantes de las áreas urbanas y la manera de prevenirlos, mitigarlos o evitarlos; desarrollar estrategias de información pública para la prevención y reacción adecuada de la comunidad en caso de desastre; incorporar los conceptos de gestión integral del riesgo en la educación formal; capacitar a funcionarios y líderes comunitarios en la gestión integral del riesgo; informar a la población ubicada en las áreas urbanas ante posibles eventos excepcionales de riesgos de origen natural y antrópico. Fortalecimiento de la capacidad de las entidades del SINA, para la gestión integral del riesgo: asignar recursos y responsables para asumir competencias y funciones institucionales de gestión integral del riesgo; identificar nuevas fuentes de financiación y fortalecer las actuales; asesorar y apoyar a los entes territoriales en la definición de acciones para el manejo del riesgo de origen natural y antrópico; revisar la estructura del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres (Decreto 919/89) de acuerdo con los requerimientos de las acciones necesarias para enfrentar las consecuencias del cambio climático. Apoyo a la formulación de políticas públicas sobre gestión de riesgo y a la revisión de los instrumentos legales y financieros del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres y del Fondo Nacional de Calamidades de forma que sea posible su fortalecimiento y sostenibilidad, principalmente desde el punto de vista financiero.	Apoyo: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, IDEAM, autoridades ambientales, organizaciones comunitarias, Policía Nacional, Ejército Nacional, universidades, gremios, organizaciones no gubernamentales ambientales e internacionales
3. Contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, y la protección y uso sostenible del paisaje y del espacio público	Principios y lineamientos ambientales establecidos e incorporados en el diseño y en la construcción de la vivienda	Incorporación de directrices y criterios ambientales en planes y programas de vivienda: desarrollar los conceptos y la normativa pertinente priorizando su incorporación en las guías de asistencia técnica a entidades territoriales para vivienda de interés social; implementar los conceptos y normativa en los programas de mejoramiento integral de barrios; planes parciales de renovación urbana y de re-densificación, entre otros. Fortalecimiento de la capacidad de las entidades del SINA para incorporar principios ambientales en los planes y programas de vivienda: capacitar a los actores del desarrollo territorial y a las autoridades ambientales y sector productivo en la aplicación de instrumentos de gestión del suelo.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, autoridades ambientales, entes territoriales, Departamento Nacional de Planeación Apoyo: Curadurías urbanas, cajas de compensación familiar, organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional, gremios de la construcción, academia, institutos de investigación
	Elementos ambientales incorporados en la política de espacio público y en los instrumentos de planificación y gestión del espacio público urbano	Definición de directrices ambientales para el manejo del espacio público: desarrollar los conceptos sobre la dimensión ambiental en el espacio público; desarrollar directrices y normas para aumentar la calidad y cantidad del espacio público urbano efectivo; definir indicadores de calidad y cantidad, manejo y recuperación del espacio público; elaborar el inventario de los elementos naturales del espacio público; generar estrategias para lograr la adecuada valoración, articulación e integración de los elementos naturales del espacio público con los elementos construidos del mismo. Coordinación y articulación de las entidades del SINA para la conservación, preservación y recuperación de los elementos naturales del espacio público. Fortalecimiento de la capacidad de las entidades del SINA para el manejo del espacio público: divulgación y capacitación sobre las directrices ambientales para el manejo del espacio público; divulgación y capacitación sobre la normativa para el manejo del espacio público.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, entes territoriales, autoridades ambientales Apoyo: organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional, gremios, institutos de investigación
	Impactos ambientales generados por los sistemas de transporte urbano identificados, reducidos y controlados	Promoción de estrategias para optimizar la movilidad y disminuir el impacto ambiental de los sistemas de transporte urbano: definir e incorporar criterios ambientales en los planes de movilidad; promover sistemas alternativos de transporte menos contaminantes; promover investigación y desarrollo de nuevas tecnologías de transporte; desarrollar estudios que fomenten alternativas de multi-modalidad en el transporte; incentivar nuevas tecnologías en motorización y sistemas integrales y multimodales de transporte, incorporando principios de producción más limpia y mecanismos de desarrollo limpio; apoyar a los municipios en la ejecución de los planes maestros de sistemas de transporte multimodal con criterios ambientales. Promoción del uso de combustibles más limpios: fomentar la investigación para la búsqueda de combustibles más limpios; adoptar acciones para el uso de combustibles limpios en sistemas de transporte masivo y particular; promover e incentivar la calidad de los actuales combustibles; favorecer la entrada al mercado de mezclas de combustibles que reduzcan emisiones; articular programas y acciones en torno a combustibles más limpios a los de control de la contaminación del aire, ordenamiento territorial, cambio climático y salud ambiental; fortalecer acciones de control de la contaminación por fuentes móviles.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, autoridades ambientales, entes territoriales, Departamento Nacional de Planeación, Ecopetrol, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte Apoyo: Organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional,

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	ACTORES
			gremios, institutos de investigación, secretarías de salud, academia, Instituto Nacional de Salud
	Áreas urbanas usan eficiente y racionalmente el recurso hídrico	Formulación y adopción de estrategias y criterios ambientales para el fomento del uso sostenible del recurso hídrico en áreas urbanas: promover la formulación e implementación de programas de uso eficiente del agua; definir e implementar programas de uso, ahorro y reuso del agua. Fortalecimiento de la capacidad de las entidades del SINA para promover el uso eficiente del agua: Asignar recursos, identificar nuevas fuentes de financiamiento e incentivos económicos y tributarios y fortalecer los ya existentes; fortalecer la asistencia técnica y capacitación a las autoridades ambientales, entes territoriales y empresas de servicios públicos, para promover la formulación e implementación de los programas de uso eficiente y ahorro del agua en áreas urbanas. Articulación de instancias e instrumentos para la gestión del recurso hídrico en áreas urbanas: articulación de instrumentos de planificación ambiental y sectorial de ámbito nacional, regional y local. Promoción del uso racional del recurso hídrico: reactivar y fortalecer el programa Cultura del Agua incrementando la conciencia ciudadana sobre la importancia de la preservación de las fuentes hídricas, el uso racional y eficiente del recurso y su entrega a la fuente receptora en condiciones de calidad; acopiar, actualizar y relanzar el material y los programas de promoción de la cultura del agua; implementar programas de capacitación y fortalecimiento comunitario en la cultura del agua; desarrollar incentivos económicos para fomentar el crecimiento de la cultura del agua.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, autoridades ambientales, entes territoriales, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Procuraduría General de la Nación y Comisión Reguladora de Agua Apoyo: Concejos municipales y comunidad, institutos de investigación, Andesco, Acodal
	Estrategias y mecanismos tendientes a reducir, reciclar y reusar los residuos, definidos e implementados	Implementación de programas e incentivos para disminuir la generación de residuos de alto impacto: diseño e implementación de estrategias para minimizar la generación de residuos de alto impacto y gran volumen, tales como empaques, plásticos etc; orientar la gestión para la reducción de residuos y la mitigación del efecto invernadero mediante la caracterización del impacto ambiental asociado al tipo de residuo. Implementación de estrategias para incrementar el aprovechamiento de los residuos urbanos y su adecuada disposición final; adoptar programas de reciclaje y reuso de residuos urbanos; adoptar estrategias de separación en la fuente que incluyan, por ejemplo, la construcción de plantas de separación y clasificación de residuos sólidos; establecer responsabilidades personales, municipales y empresariales para reducir cantidad de residuos; fortalecer los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, en programas orientados a capacitar y sensibilizar a la comunidad en el manejo adecuado de los residuos sólidos (separación en la fuente). Fortalecimiento de la capacidad de las entidades del SINA para implementar los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Líquidos urbanos: revisión y ajuste de la gestión de los residuos líquidos e incorporación de criterios ambientales en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS; apoyar, desde la gestión ambiental urbana, la implementación de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos Líquidos; definir y verificar el cumplimiento de los objetivos de calidad ambiental.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, autoridades ambientales, entes territoriales, Apoyo: Organizaciones no gubernamentales, gremios, almacenes de cadena, ligas de usuarios, Mesa Nacional de Reciclaje
	Criterios ambientales para localización de infraestructura regional y de servicios públicos definidos y adoptados	Diseño e implementación de criterios ambientales para la localización de áreas para la provisión de equipamientos y servicios públicos: definir sitios de disposición de residuos de origen urbano y otros equipamientos regionales en función de las características ambientales y de los usos del suelo, en el ámbito municipal y regional; desarrollar criterios ambientales para la localización de infraestructura de servicios públicos, compatibles con los usos del suelo, que contengan elementos de información y concertación; diseñar estrategias de control de asentamientos humanos en zonas aledañas (zonas de amortiguación) a las áreas destinadas para la provisión de servicios de disposición final de residuos, susceptibles de generar conflictos de uso. Creación de incentivos e instrumentos económicos: crear incentivos económicos para municipios que reciban residuos de otras áreas urbanas, así como crear cargas económicas y contraprestaciones para aquellas áreas urbanas que exporten residuos a otros municipios.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, autoridades ambientales, entes territoriales Apoyo: Universidades, gremios
4. Gestionar la sostenibilidad ambiental de los procesos productivos desarrollados en las áreas urbanas	Actividades productivas se desarrollan en las zonas establecidas en los planes de ordenamiento territorial	Diseño e implementación de criterios ambientales para la localización de actividades productivas en áreas urbanas: definir criterios y normas ambientales para apoyar procesos de gestión ambiental sectorial, tales como facilitar el establecimiento de parques o centros industriales que requieran estar ubicados juntos para implementar procesos de producción más limpia, así como para minimizar los conflictos que se generen entre actividades productivas ubicadas en una misma categoría de uso de suelo; buscar mecanismos de articulación del ordenamiento territorial, especialmente en suelos de uso mixto, con los programas y acciones de control de contaminación del aire (calidad del aire y ruido). Fortalecimiento de la capacidad institucional para el seguimiento y control a los sectores productivos en cumplimiento a lo establecido en los planes de ordenamiento territorial -POT: realizar control y seguimiento	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; autoridades ambientales; entes territoriales, sectores productivos; gremios; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Apoyo: IDEAM, institutos de

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	ACTORES
		a la ocupación ilegal del suelo y a la consolidación de zonas de desarrollo al interior de las ciudades y zonas de expansión establecidas en los POT; capacitar y fortalecer a los municipios para que hagan cumplir las acciones que contribuyan a mejorar la calidad ambiental; promover y fortalecer espacios de acción interinstitucional como la mesa de calidad del aire Bogotá – Región (SDA-CAR); desarrollar incentivos para la prevención y control de la contaminación.	investigación, Organizaciones no gubernamentales, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Protección Social, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN
	Actividades productivas implementan prácticas de gestión ambiental	Implementación de prácticas de producción y consumo sostenible en los sectores productivos de las áreas urbanas: desarrollar líneas de investigación que contribuyan a la sostenibilidad ambiental de las actividades productivas; implementar programas para que los sectores productivos adopten prácticas de producción y consumo sostenible; desarrollar incentivos económicos que conlleven a incrementar la sostenibilidad de los sectores productivos; fomentar iniciativas que reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores productivos; promover proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio -MDL en los sectores productivos. Fortalecimiento del seguimiento y control ambiental a las actividades productivas: capacitar a las autoridades ambientales en la captura de información proveniente de las industrias; definir metas de calidad ambiental para vertimientos y emisiones líquidos, sólidos y gaseosos de las actividades productivas; reportar la calidad del aire utilizando el índice de calidad del aire establecido en la reglamentación vigente; definir metas sectoriales de reducción de gases de efecto invernadero; implementar la normativa relacionada con tasas por uso y vertimientos; articular las acciones de la Política de Gestión Ambiental Urbana con las contempladas en el Decreto 979 de 2006, en la Resolución 601 de 2006 y en la Resolución 909 de 2008, del Ministerio. Promoción de acciones de responsabilidad integral empresarial (ambiental y social): apoyar a los sectores productivos en programas urbanos de beneficio social y ambiental.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, autoridades ambientales, entes territoriales, sectores productivos, gremios, institutos de investigación
5. Promover, apoyar y orientar estrategias de ocupación del territorio que incidan en los procesos de desarrollo urbano - regional desde la perspectiva de sostenibilidad ambiental	Estrategias regionales y subregionales de ocupación y uso del suelo formuladas, adoptadas y apropiadas	Desarrollo de estrategias para orientar o incidir en las dinámicas urbanas de población: promover acciones para el reconocimiento de las dinámicas urbano regionales de población en los procesos de planificación, en particular los aspectos de migración y movilidad con el fin de prevenir y manejar impactos ambientales y fortalecer procesos de gestión ambiental urbano regional; promover el control de procesos de ocupación, intensidad y uso del suelo, en áreas suburbanas de grandes regiones urbanas y áreas metropolitanas; promover el desarrollo de incentivos para la localización de población. Impulso a esquemas de organización y gestión regional que promuevan la integración territorial alrededor de ejes sectoriales del desarrollo urbano sostenible: diseñar e implementar esquemas de organización y gestión regional que promuevan la integración territorial alrededor de ejes sectoriales del desarrollo urbano sostenible, tales como prestación de servicios públicos, vivienda, gestión del riesgos, actividades productivas; diseñar incentivos que promuevan la integración territorial alrededor de ejes sectoriales del desarrollo urbano sostenible. Desarrollo de un programa de investigación ambiental urbano-regional: definir líneas de investigación ambiental urbano regional sobre temas que se prioricen; consolidar y divulgar los resultados de las investigaciones; desarrollar proyectos piloto para implementar resultados de las investigaciones.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, autoridades ambientales, entes territoriales
	Dinámicas de expansión urbana sobre áreas y suelos de valor ambiental estratégico controladas	Definición de los determinantes ambientales regionales para las zonas de expansión de los nuevos planes de ordenamiento territorial. Generación de directrices para los municipios y regiones con el fin de incentivar o desincentivar la localización de actividades económicas.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, autoridades ambientales, Apoyo: entes territoriales, gremios, sectores productivos, ministerios
6. Desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenibles	Componente urbano de la Política Nacional de Educación Ambiental implementado	Diseño e implementación del componente urbano de la Política Nacional de Educación Ambiental: revisar y ajustar la Política Nacional de Educación Ambiental; diseñar y adoptar el componente ambiental urbano; diseñar y promocionar planes y acciones de comunicación y divulgación para los grupos de comunicadores sociales, periodistas y publicistas ambientales; implementar dentro de los Proyectos Ambientales Escolares PRAES y Proyectos Ambientales Universitarios PRAUS, los conceptos inherentes a los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas con énfasis en espacio público, servicios públicos, movilidad y hábitos de consumo sostenible. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación del componente ambiental del Programa Nacional de Educación Ambiental: apropiar los recursos financieros que permitan el fortalecimiento de los recursos físicos y de talento humano para la implementación de las estrategias de educación ambiental, comunicación educativa y divulgación en temas ambientales urbanos.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Educación, autoridades ambientales, entes territoriales Apoyo: Institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales, Federación Municipios, sectores productivos

OBJETIVOS	METAS	ACTIVIDADES	ACTORES
	Ciudadanos informados de sus derechos y deberes ambientales que adoptan prácticas de consumo sostenible	Generación de procesos pedagógicos y desarrollo de herramientas didácticas para formar dentro de la planeación participativa en gestión ambiental urbana y educación ambiental urbana; facilitar la apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y control social para la gestión ambiental urbana. Promoción de la adopción de prácticas ciudadanas de consumo sostenible: desarrollar instrumentos para la incorporación de conceptos y prácticas de consumo sostenible en procesos de educación formal y no formal, mediante acciones como la elaboración de una guía metodológica sobre consumo sostenible; implementar estrategias de divulgación de conceptos y prácticas de consumo sostenible en el sector educativo con el fin de formar y fortalecer sobre el tema a docentes y promotores en educación ambiental urbana; definir conceptos y prácticas de consumo sostenible encaminados a la formación del consumidor en temas prioritarios como prevención en la generación de residuos ordinarios y especiales, reciclaje, separación en la fuente, uso racional del agua y de energía; apoyar acciones encaminadas a la modificación de los hábitos y estructura de los patrones de consumo de los ciudadanos urbanos, orientándolos a preferir aquellos productos que en su ciclo de vida básico u oferta minimicen el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de desechos y contaminantes; promover la generación de una cultura de consumo sostenible en las entidades gubernamentales mediante la implementación de una estrategia institucional en las autoridades ambientales y los entes territoriales para el uso racional y eficiente de agua y energía, entre otros.	Principales: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones, autoridades ambientales, entes territoriales Apoyo: Medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, ciudadanos, veedurías ciudadanas, comités de desarrollo y control social, vocales de control, academia, asociación de consumidores

FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA

La financiación de la Política de Gestión Ambiental Urbana se hará principalmente con los recursos de las instituciones responsables de las actividades identificadas, como el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las autoridades ambientales, los entes territoriales, los institutos de investigación, y los gremios, entre otros.

A partir del primer año de adopción de la Política de Gestión Ambiental Urbana, el Ministerio gestionará la consecución de recursos adicionales, tales como recursos de crédito o de cooperación internacional, que permitan fortalecer su ejecución financiera.

Anexo No. 1

Políticas, Normas y Planes relacionados con la PGAU

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento hace parte de la Política de Gestión Ambiental Urbana - PGAU y tiene por objeto presentar los aspectos más relevantes de las principales políticas, normativa y planes que guardan relación directa y por lo tanto, deben ser considerados en el desarrollo de la PGAU.

El documento está estructurado en cuatro partes:

- La primera parte contiene un breve resumen de las principales políticas, lineamientos de política y guías o directrices (Conpes o similar), tanto ambientales como sectoriales, que sean relevantes para la formulación de la PGAU.
- La segunda parte contiene un breve resumen de las principales leyes, decretos y resoluciones que deben ser tenidas en cuenta para la formulación de la PGAU.
- La tercera parte contiene un breve resumen de los principales planes nacionales en los cuales debe estar enmarcada la PGAU.
- La cuarta y última parte, contiene los principales aspectos de los convenios y acuerdos internacionales que tienen relación con la PGAU

II. POLÍTICAS Y DIRECTRICES RELACIONADAS CON LA PGAU

Las siguientes son las principales políticas, lineamientos de política y guías o directrices, que se consideraron relevantes para la formulación de la PGAU, a las cuales, se deben adicionar las políticas que actualmente se encuentran en proceso de formulación como son: población, espacio público, asentamientos precarios, consumo, prevención y control de la contaminación atmosférica, recurso hídrico, humedales interiores y la política integral de producción más limpia y consumo sostenible.

Ambientales

1. Política de biodiversidad.
2. Política de producción más limpia.
3. Política de educación ambiental.
4. Política para la gestión integral de residuos sólidos.
5. Política para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos.
6. Bases para una política de población y medio ambiente.
7. Política para humedales interiores en Colombia.
8. Política de bosques.
9. Lineamientos para la política de ordenamiento ambiental del territorio.
10. Lineamientos de una política para la participación ciudadana en la gestión ambiental.
11. Lineamientos de política para el manejo integral del agua.

12. Estrategias para un sistema nacional de áreas naturales protegidas.
13. Plan estratégico nacional de mercados verdes.
14. Conpes 91 de 2005, en el cual se establecen las metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio - 2015.
15. Conpes 3305 de 2004, en el cual se establecen los lineamientos para optimizar la Política de Desarrollo Urbano.
16. Conpes 3146 de 2001, en el cual se establecen las estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Sectoriales

17. Conpes 3463 de 2007, en el cual se establecen los planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
18. Conpes 3384 de octubre de 2005, en el cual se definen lineamientos de política para contribuir a la implementación y sostenibilidad de prácticas de Gobierno Corporativo en empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios con participación mayoritaria de la Nación.
19. Conpes 3383 de octubre de 2005, en el cual se definen lineamientos de política, estrategias y metas, para el desarrollo del sector de agua potable y saneamiento básico.
20. Conpes 3381 de octubre de 2005, en el cual se destaca la importancia estratégica de los recursos de inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico.
21. Conpes 3344 de marzo de 2005, en el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política de prevención y control de la contaminación del aire.
22. Conpes 3343 de marzo de 2005, en el cual se establecen los lineamientos y estrategias de desarrollo sostenible para los sectores de agua, ambiente y desarrollo territorial.
23. Conpes 3246 de 2003, en el cual se establecen los lineamientos de política para el sector de acueducto y alcantarillado.
24. Conpes 3260 de 2003, en el cual se establece la política nacional de transporte urbano y masivo.
25. Conpes 3200 de 2002, en el cual se establecen las bases de la política de vivienda 2002-2006.
26. Conpes 3177 de 2002, en el cual se establecen Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales.

A continuación se hace una breve descripción del contenido de cada uno de los documentos mencionados anteriormente, en lo que tiene relación con la PGAU:

A. AMBIENTALES

1. Política Nacional de Biodiversidad

La Política Nacional de Biodiversidad busca promover la conservación, el conocimiento y el uso sostenible de la biodiversidad, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos, innovaciones y prácticas asociados a ella por parte de la comunidad científica nacional, la industria y las comunidades locales.

Dentro de los lineamientos y estrategias de la política relacionados con la PGAU, se encuentra la estrategia de reducir los procesos y actividades que ocasionan el deterioro de la biodiversidad, según la cual el Ministerio del Medio Ambiente (hoy MAVDT), las CAR y las Unidades Ambientales Urbanas (UAU) promoverán la formulación e implementación de mecanismos, instrumentos y normas que minimicen el impacto ambiental de las actividades productivas, mediante cambios en los procesos productivos.

Para definir las líneas de acción prioritarias en esta materia, la política menciona que el MAVDT elaborará un diagnóstico que identifique las áreas críticas de acuerdo con el tipo de contaminante (sólido, líquido o gaseoso) y el nivel de contaminación; así mismo, en el marco de la Política de Producción Limpia se definirán los objetivos y las metas de calidad, mediante el establecimiento de instrumentos administrativos, técnicos, financieros y tecnológicos que incentiven la reconversión industrial.

En materia de reglamentación, la política establece que es prioritario el desarrollo de normas de vertimientos y residuos sólidos y peligrosos que afectan específicamente los ecosistemas acuáticos, dulciacuícolas y marinos; para este fin, se reglamentarán las tasas retributivas y compensatorias.

2. Política de Producción Más Limpia

La Política Nacional de Producción Más Limpia busca prevenir y minimizar eficientemente los impactos y riesgos a los seres humanos y al medio ambiente, garantizando la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad empresarial, a partir de introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos, como un desafío de largo plazo.

Con relación a la PGAU, además de la definición de objetivos y las metas de calidad, la política contempla la definición de regulaciones acerca de los usos del suelo urbano y suburbano del país, dentro de la actividad de revisión y formulación de la normatividad ambiental, que pertenece a la estrategia de Fortalecimiento Institucional.

3. Política de Educación Ambiental

La Política Nacional de Educación Ambiental busca principalmente promover la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación conjunta a nivel intersectorial e interinstitucional de planes, programas, proyectos y estrategias de Educación Ambiental formales, no formales e informales, a nivel nacional, regional y local.

Con relación a la PGAU, la política nacional de educación ambiental, por ser transversal a la gestión ambiental tiene varias estrategias que de manera general, no específica, tienen relación con la gestión ambiental urbano regional; dentro de estas estrategias se destacan las siguientes:

- Coordinación intersectorial e interinstitucional: Pretende generar espacios de concertación y de trabajo conjunto entre las instituciones de los diferentes sectores y las organizaciones de la sociedad civil, involucrados en la Educación Ambiental; en este sentido, la política considera importante impulsar el trabajo de las entidades y organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental y fortalecer el trabajo en red de las mismas para darle coherencia, credibilidad y viabilidad a las acciones que éstas emprendan.
- Inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal: Pretende inclusión de la dimensión ambiental en los currículos de la educación preescolar, básica y media, a través del fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES, la implementación y el fortalecimiento de grupos ecológicos, grupos de ciencia y tecnología, redes de trabajo ambiental escolar, servicio social obligatorio, bachillerato técnico en agropecuaria, ecología y medio ambiente y programas para grupos poblacionales especiales.
- Inclusión de la dimensión ambiental en la educación no formal: Pretende dar impulso a los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental – PROCEDA, para tal fin, trabajarán conectándose a los PRAES para la resolución conjunta de problemas locales; de igual manera, trabajarán en la promoción y fortalecimiento de los grupos y organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades en Educación Ambiental,
- Formación de educadores ambientales: Implica un trabajo interdisciplinario derivado del carácter sistémico del ambiente y de la necesidad de aportar los instrumentos de razonamiento, de contenido y de acción desde las diversas disciplinas, las diversas áreas del conocimiento y las diversas perspectivas.
- Diseño, implementación, apoyo y promoción de estrategias y acciones de comunicación y divulgación: Pretende el acceso ágil y oportuno a la información ambiental y la facilitación de instancias de diálogo entre la sociedad civil y el Estado. La estrategia de comunicaciones busca apoyar y a su vez desencadenar procesos de participación ciudadana en los asuntos ambientales
- La Educación Ambiental en el SINA: Pretende que las Corporaciones Autónomas Regionales, las Corporaciones de Desarrollo Sostenible y las Unidades Ambientales Urbanas, incorporen estrategias educativas en sus planes, programas y proyectos y presten asesoría técnica como apoyo a los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES; igualmente, pretende dinamizar los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (departamentales y/o locales) en el área de su jurisdicción.

4. Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos

La Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos busca.

Con relación a la PGAU, esta política aplica en su totalidad a lo urbano regional y dentro de sus estrategias se encuentran las siguientes:

- Lineamientos
- Fortalecimiento institucional
- Desarrollo de instrumentos de gestión: técnicos, normativos, jurídicos, de planificación, financieros, etc.

- Investigación: Tecnologías limpias y apropiadas, diagnósticos.
- Fortalecimiento de cadenas de reciclaje
- Coordinación interinstitucional

5. Política de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos

La Política de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligroso busca, en el marco de la gestión integrada del ciclo de vida, prevenir la generación de los Respel y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generen, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente contribuyendo al desarrollo sostenible.

Con relación a la PGAU, esta política aplica en su totalidad a lo urbano regional y dentro de sus estrategias y acciones específicas se encuentran las siguientes:

- Prevención de la generación de RESPEL a través de la promoción e implementación de estrategias producción más limpia: Pretende promocionar en las diferentes actividades sectoriales potencialmente generadoras de los mismos, considerando su viabilidad técnica, económica y ambiental; para tal fin, se promoverá la adopción de prácticas y tecnologías más limpias, la sustitución de insumos contaminantes, la investigación, sensibilización y capacitación así como, el diseño y aplicación de instrumentos que facilitan esta gestión, tales como convenios de producción más limpia, planes de gestión sectoriales o regionales, códigos voluntarios de gestión ambiental, programas de reconocimiento ambiental, entre otros.
- Reducción de la generación de RESPEL en la fuente, mediante la formulación e implementación de Planes de Gestión Integral de RESPEL: Busca el desarrollo de acciones por parte del generador, orientadas a la gestión integral de los Respel, y a la adopción de compromisos orientados principalmente a la prevención de la generación y reducción la cantidad y peligrosidad de los mismos; para este fin, se establecerá la obligación a los generadores de la formulación e implementación de Planes de Gestión Integral de Respel.
- Promoción del aprovechamiento y valorización RESPEL: Busca el desarrollo de instrumentos que facilitan el acceso a tecnologías de aprovechamiento viables a las necesidades del país, a fortalecer los procesos de reincorporación de los productos a los ciclos productivos y a desalentar la informalidad en el desarrollo de estas actividades; para tal fin, se privilegiarán alternativas frente a las cuales el generador o los sectores productivos, apoyen tareas relacionadas con separación en la fuente, acopio, recolección, comercialización y adopción de tecnologías de aprovechamiento, en un horizonte económico, social y ambientalmente viable.
- Gestión de RESPEL derivados del consumo masivo de productos con característica peligrosa: Pretende desarrollar acciones que contribuyan a un cambio de actitud o de modificación de los patrones de consumo, en todos los niveles de la sociedad; para facilitar el cumplimiento por parte de los consumidores de sus obligaciones frente a la gestión de los Respel.
- Promoción del tratamiento y disposición final de RESPEL de manera ambientalmente segura: Pretende promover instrumentos que faciliten la planificación e implementación de distintas soluciones, en el marco de la libre oferta y demanda, priorizando por los corredores industriales de alta generación y las corrientes de residuos peligrosos objeto de compromisos internacionales, acordes a las características de cada región o sector.
- Programa Nacional para la Aplicación del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes Orgánicos Persistentes – COP: Pretende que en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio de Estocolmo, se establecerá la línea base del país en el tema de contaminantes orgánicos persistentes, se evaluará la capacidad nacional para su gestión y las necesidades de mejoramiento del marco normativo en la materia.
- Prevención de la contaminación y gestión de sitios contaminados: Pretende promover el establecimiento de medidas tendientes a evitar la contaminación de sitios ocasionada por sus sustancias y residuos peligrosos y promoverá la gestión ambientalmente adecuada de los sitios contaminados a fin de evitar y reducir los riesgos a la salud y al ambiente.

6. Bases para una política de población y medio ambiente

La Bases para una Política Nacional de Población y Medio Ambiente buscan orientar los procesos poblacionales para que los esfuerzos dirigidos a promover el desarrollo económico y mejorar las condiciones de vida de la población garanticen la oferta sostenible de los bienes y servicios ambientales que ésta utiliza para tal fin; de igual forma, busca

propiciar el mejoramiento y sostenibilidad de las condiciones ambientales en las que se fundamentan la calidad de vida y el desarrollo de la población Colombiana.

Con relación a la PGAU, aunque estas bases de política guardan mucha relación con los aspectos urbano regionales, hay dentro de sus objetivos específicos uno que apunta directamente al tema urbano regional, con el cual se pretende contribuir a fortalecer, en las zonas ubicadas en el área de influencia de los corredores de poblamiento urbano Andino - Caribe, las opciones económicas y de servicios, así como la adopción de criterios de sostenibilidad y adecuación al medio natural y cultural en su formulación y aplicación. En este contexto, se busca orientar los procesos de urbanización de manera que se evite su expansión hacia los ecosistemas estratégicos naturales, productivos y de riesgo, se controlen los impactos ambientales tanto al interior de las ciudades como sobre dichos ecosistemas, y se promueva el mejoramiento de las condiciones ambientales de vida de la población.

Dentro de las líneas de acción de este objetivo, se destacan las siguientes que están relacionadas directamente con lo urbano regional:

- Prevenir y orientar los procesos de ocupación de los suelos urbanos y rurales en zonas de alto riesgo y fomentar los reasentamientos de la población que actualmente se encuentra en peligro por la inminencia de desastres.
- Proveer a los centros urbanos y metropolitanos de mejores espacios públicos, áreas verdes y parques acordes con una mejor calidad de vida.

7. Política para Humedales interiores en Colombia

La política nacional para humedales interiores de Colombia busca la conservación y el uso racional de los humedales interiores de Colombia con el fin de mantener y obtener beneficios ecológicos, económicos y socioculturales, como parte integral del desarrollo del País.

Con relación a la PGAU, dado que la política no distingue estrategias o acciones para la localización de los humedales en medio urbano o rural; los siguientes objetivos específicos de la política de humedales, así como las estrategias y acciones que los desarrollan deben ser tenidos en cuenta en el ámbito urbano regional:

- Integrar los humedales del país en los procesos de planificación de uso del espacio físico, la tierra, los recursos naturales y el ordenamiento del territorio, reconociéndolos como parte integral y estratégica del territorio, en atención a sus características propias, y promover la asignación de un valor real a estos ecosistemas y sus recursos asociados, en los procesos de planificación del desarrollo económico.
- Fomentar la conservación, uso racional y rehabilitación de los humedales del país de acuerdo a sus características ecológicas y socio económicas.
- Promover y fortalecer procesos de concienciación, y sensibilización a escala nacional, regional y local, respecto a la conservación y uso racional de humedales.

8. Política de Bosques

La política de bosques busca lograr un uso sostenible de los bosques con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y mejorar la calidad de vida de la población.

Con relación a la PGAU, la cual tiene un enfoque regional que incluye a las áreas protegidas que proveen de bienes y servicios ambientales a los centros urbanos, en este contexto, la política de bosques se cruza con la PGAU en los siguientes objetivos específicos:

- Incentivar la reforestación, recuperación y conservación de los bosques para rehabilitar las cuencas hidrográficas, restaurar ecosistemas forestales degradados y recuperar suelos;
- Fortalecer y racionalizar procesos administrativos para el uso sostenible del bosque, tanto de los recursos madereros como de otros productos y servicios, y atender los problemas culturales, sociales, económicos que originan la dinámica no sostenible de uso del bosque.

9. Lineamientos para la política de ordenamiento ambiental del territorio

Los Lineamientos para la formulación de la política nacional de ordenamiento ambiental del territorio buscan orientar y regular los procesos de ocupación, apropiación y uso del territorio y los recursos naturales, con el propósito de garantizar su adecuado aprovechamiento y desarrollo sostenible.

Con relación a la PGAU, aunque estos lineamientos de política en general aplican a los aspectos urbanos regionales, se destacan los siguientes objetivos por tener una mención específica a dichos aspectos:

- a. El objetivo específicos uno, que pretende disminuir los altos niveles de inequidad en la distribución de costos y beneficios ambientales generados por los procesos de concentración de riqueza, que producen patrones insostenibles de asentamientos en el territorio, tiene las siguientes estrategias que apuntan directamente a la gestión ambiental urbano regional:
 - Internalización de los costos y beneficios ambientales en la apropiación y uso de las áreas urbanas: Tienen dentro de sus líneas de acción una en la cual el MAVDT gestionará la creación de bolsas para la negociación de costos y beneficios ambientales, oportunidades y riesgos, que influyan en la valorización y plusvalía del suelo urbano, y el establecimiento de sistemas de contabilidad ambiental vinculados al cálculo del valor del suelo.
 - Transporte urbano sostenible, como instrumento de ordenamiento territorial: Cuenta con dos líneas de acción; (i) La primera según la cual el Ministerio de Transporte, el MAVDT, las áreas metropolitanas, los grandes centros urbanos y demás ciudades, promoverán sistemas de transporte urbano sostenible que permitan integrar áreas marginales y reorientar procesos de ordenamiento y valorización del suelo. (ii) La segunda según la cual el MAVDT promoverá ante el Ministerio del Transporte, el Departamento Nacional de Planeación, las áreas metropolitanas y los grandes centros urbanos, la investigación y el desarrollo tecnológico tendiente a la implantación de sistemas masivos de transporte y de alta eficiencia energética.
- b. El objetivo específico tres, que pretende limitar y orientar el desarrollo de patrones de asentamiento insostenibles en áreas de alto riesgo y ecosistemas estratégicos, tiene las siguientes estrategias que apuntan directamente a la gestión ambiental urbano regional:
 - Integración, legalización, consolidación, relocalización y densificación de áreas marginales urbanas: Tienen dentro de sus líneas de acción una según la cual los municipios con el apoyo de las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y las Corporaciones Autónomas Regionales, identificarán en sus planes de desarrollo y ordenamiento, el componente de prevención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos, así como las apropiaciones que sean necesarias para el efecto en sus presupuestos (D. 919 de 1989).
 - Recuperación del tejido ecológico y cultural que integra los asentamientos con las áreas inmediatas a los cascos urbanos: Cuenta con dos líneas de acción; (i) La primera según la cual los municipios en sus planes de ordenamiento territorial, declararán como zonas de amortiguación las zonas verdes privadas, la vegetación urbana y el sistema de drenaje. (ii) La segunda según la cual los municipios en sus planes de ordenamiento territorial, tomarán en consideración para la delimitación del suelo urbano, de expansión urbana, suburbano y rural, la recuperación, conservación y mantenimiento de las estructuras y dinámicas de los ecosistemas.
- c. El objetivo específico cinco, que pretende promover un mayor equilibrio interregional e internacional en la distribución de costos y beneficios ambientales, que implican concentración de oportunidades y riesgos, tiene las siguientes estrategias que apuntan directamente a la gestión ambiental urbano regional:
 - Promoción de mecanismos concertación para la gestión y el ordenamiento ambiental urbano en asentamientos fronterizos, que por sus patrones hidrológicos, eco sistémicos o culturales impliquen impactos a escala binacional o internacional: El MAVDT conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores promoverán la firma de acuerdos o convenios de cooperación binacionales o internacionales para la resolución de conflictos de uso y ocupación del territorio, investigación, difusión de información y manejo de ecosistemas compartidos con otras naciones, tendientes a la conservación y aprovechamiento sostenible de los mismos.

10. Lineamientos para una política para la participación ciudadana en la gestión ambiental

Los Lineamientos de Política para la Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental buscan garantizar una participación amplia, deliberada, consciente y responsable de la ciudadanía en la preservación de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes ambientales y en general en la gestión ambiental, que cumpla una función eficaz en la construcción del desarrollo sostenible y que contribuya a generar las condiciones para que la sociedad civil adquiera cada vez más capacidad de incidencia en el acto de gobernar; así mismo, buscan establecer directrices

conceptuales y operativas para la interpretación y aplicación del concepto de participación ciudadana por parte de las instituciones públicas que forman parte del SINA, y generar condiciones objetivas y subjetivas que permitan la aplicación en la práctica de esas directrices.

Con relación a la PGAU, aunque estos lineamientos de política en general aplican a los aspectos urbanos regionales, se destaca el objetivo número uno por tener una mención específica a dichos aspectos; este objetivo busca garantizar la eficacia y eficiencia de los procesos de participación, en función de la sostenibilidad de los distintos actores sociales, de los ecosistemas urbanos y rurales, y de los procesos que los vinculan a unos y a otros entre sí.

11. Lineamientos de política para el manejo integral del agua

Los Lineamientos de Política para el Manejo Integral del Agua buscan manejar la oferta nacional del agua sosteniblemente, para atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de cantidad, calidad y distribución espacial y temporal.

Con relación a la PGAU, los lineamientos de política en general aplican a los aspectos urbano regional y comprenden las siguientes estrategias:

- Políticas nacionales y acciones descentralizadas: Pretende que las regiones adopten, con base en sus situaciones particulares, sus propias estrategias y acciones a corto, mediano y largo plazo para atender sus necesidades en el marco de los lineamientos generales formulados en las políticas nacionales.
- Base científica y tecnológica: Pretende el fortalecimiento de la red de información ambiental es instrumento esencial para consolidar esta base científica y tecnológica.
- Concertación: Pretende continuar con la apertura de espacios de diálogo y análisis con los distintos estamentos de la sociedad, en aras
- Educación: Pretende fortalecer la educación como base para la construcción de la cultura del agua está fundamentada en un proceso educativo que incorpore en la conciencia colectiva la
- Gradualidad: Pretende que los objetivos planteados frente al recurso hídrico deben atender a un orden de prioridades nacional, regional y local, de modo tal que en la medida en que se cumplan metas parciales, se atiendan objetivos superiores.
- Participación ciudadana: Pretende su fortalecimiento.
- Administración descentralizada: Pretende el fortalecimiento de la administración del recurso hídrico por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, de los Departamentos, de los Municipios y de los demás entes territoriales.

12. Estrategias para un sistema nacional de áreas naturales protegidas

Las Estrategias para un sistema nacional de áreas naturales protegidas buscan asegurar la conservación de la diversidad biológica y cultural y la producción sostenible de bienes y servicios ambientales indispensables para el Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la Nación mediante el diseño y puesta en marcha de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANP) el cual estará integrado a la dinámica económica, social y ambiental de las regiones.

Con relación a la PGAU, dado que esta política tiene un enfoque regional que incluye a las áreas protegidas que proveen de bienes y servicios ambientales a los centros urbanos, las estrategias en general aplican para el contexto de las relaciones urbano regionales y comprenden:

- **Conformación y gestión del sistema nacional de áreas naturales protegidas:** Dentro de esta estrategia se destacan, en relación con lo urbano regional, las acciones relacionadas con la generación de criterios Generales para el Ordenamiento Territorial Ambiental
- **Concertación y participación ciudadana:** Dentro de esta estrategia se destacan, en relación con lo urbano regional, el desarrollo de mecanismos de participación para la gestión de las áreas naturales protegidas y la delimitación de zonas amortiguadoras y zonas periféricas de las áreas naturales protegidas, que además incluye, la definición de procedimientos administrativos y políticos, de participación ciudadana y comunitaria, del rol interinstitucional y de las competencias de cada una de las instancias en el nivel central, regional y local.
- **Investigación:** Dentro de esta estrategia se destaca, en relación con lo urbano regional, la incorporación de los bienes y servicios ambientales al desarrollo económico y social del país.

- **Educación:** Dentro de esta estrategia se destaca, en relación con lo urbano regional, el desarrollo de actividades de educación, capacitación y divulgación para la gestión y la conservación.

13. Plan estratégico nacional de mercados verdes

El Plan estratégico nacional de mercados verdes busca impulsar el fortalecimiento de un nuevo sector productivo como alternativa de desarrollo sostenible para Colombia, creando herramientas para dar a conocer los productos verdes entre los consumidores y generando incentivos para fortalecer la oferta de estos productos.

Con relación a la PGAU, el Plan estratégico tiene un enfoque general que en general aplica a lo urbano e incluye las siguientes estrategias:

- Promover el nuevo sector de mercados verdes dentro del sistema de producción colombiano, como una alternativa de desarrollo del país.
- Sensibilizar a los productores y consumidores colombianos sobre estos nuevos mercados y sus ventajas.
- Realizar la coordinación, articulación y fortalecimiento de las iniciativas existentes en el país sobre mercados verdes.
- Impulsar herramientas financieras para apoyar productores verdes.
- Hacer investigación y crear un sistema de información en el área de mercados verdes.

14. Conpes 91 de 2005

En el Conpes 91 de 2005, se establecen las metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio – 2015. Los 8 objetivos acordados en la Cumbre del Milenio se especifican en 18 metas y 48 indicadores comunes a todos los países, lo que facilita el seguimiento y evaluación permanente para la comparación a nivel internacional y la identificación de los progresos; en términos generales, la línea de base para establecer las metas es 1990; sin embargo, para algunos indicadores el año base se determina de acuerdo con la información disponible que refleje de mejor manera la situación del objetivo.

A continuación se presentan los objetivos para el caso de Colombia, para los cuales se han definido las metas particulares que el país espera alcanzar en el año 2015, así como las principales estrategias que es necesario implementar o fortalecer para su consecución:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la educación primaria universal
3. Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad en menores de cinco años
5. Mejorar la salud sexual y reproductiva
6. Combatir el VIH/sida, la malaria y el dengue
7. Garantizar la sostenibilidad ambiental
8. Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo

15. Conpes 3305 de 2004

El Conpes 3305 de 2004, en el cual se establecen los lineamientos para optimizar la Política de Desarrollo Urbano que parte de la definición de un modelo de ciudad a ser integrado en las políticas e inversiones de la Nación en los centros urbanos, respondiendo a la problemática descrita. De esta forma, son deseables ciudades densificadas, en la medida que esta configuración estimula la concentración de actividades, disminuye los desplazamientos entre las áreas residenciales y los servicios urbanos y el empleo, favorece la reutilización de infraestructuras y estructuras existentes, promueve la utilización del transporte público y otros medios alternativos, reduce la presión sobre el poco suelo urbanizable y evita el sacrificio de áreas de conservación.

Para que las inversiones del Gobierno Nacional contribuyan a desarrollar este modelo de ciudad se proponen las siguientes estrategias:

- Impulso a la Renovación y Redensificación Urbana
- Mejorar las condiciones de los asentamientos precarios
- Mejorar la movilidad de las ciudades
- Prevención y mitigación de riesgos ambientales urbanos

- Mejorar la calidad de las áreas de expansión de las ciudades
- Ajuste institucional y normativo

B. SECTORIALES

16. Conpes 3463 de 2007

El Conpes 3463 de 2007, que establece los planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para el manejo empresarial de estos servicios, son la estrategia del estado para acelerar el crecimiento de las coberturas y mejorar la calidad de los servicios, al facilitar el cumplimiento de los siguientes lineamientos de política: (i) efectiva coordinación interinstitucional al interior de cada nivel y entre diferentes niveles de gobierno, (ii) acelerar el proceso de modernización empresarial del sector en todo el territorio nacional, (iii) aprovechar economías de escala mediante la estructuración de esquemas regionales de prestación, (iv) articular las diferentes fuentes de recursos y facilitar el acceso del sector a crédito; (v) ejercer un mejor control sobre los recursos y el cumplimiento de la regulación, y (vi) contar con planes de inversión integrales con perspectiva regional, de corto, mediano y largo plazo.

El desarrollo de cada Plan Departamental de agua y saneamiento se debe ajustar a las condiciones particulares de los Departamentos y la realidad de la prestación de los servicios en cada caso; en todo caso, éstos se estructurarán de acuerdo a las siguientes fases: i) diagnóstico; ii) estructuración, y; iii) implementación y seguimiento.

17. Conpes 3246 de 2003

El Conpes 3246 de 2003, en el cual se establecen los lineamientos de política para el sector de acueducto y alcantarillado, tendientes a implementar el mejoramiento en la prestación del servicio de estos servicios a nivel nacional, reconociendo el entorno económico actual.

En particular, se plantean los lineamientos para la articulación de la normatividad que afecta al sector de agua potable y alcantarillado, y el desarrollo de unas nuevas metodologías tarifarias.

18. Conpes 3384 de octubre de 2005

El Conpes 3384 de octubre de 2005, establece los lineamientos de política para contribuir a la implementación y sostenibilidad de prácticas de Gobierno Corporativo en empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios con participación mayoritaria de la Nación.

19. Conpes 3383 de octubre de 2005

El Conpes 3383 de octubre de 2005, establece los lineamientos de política, estrategias y metas, para el desarrollo del sector de agua potable y saneamiento básico, que permita alcanzar niveles de cobertura y calidad acordes con las perspectivas de desarrollo del país.

Además de presentar la evolución de algunos indicadores básicos del sector, en el diagnóstico se describen aspectos institucionales, de estructura de la industria y de financiamiento. Para alcanzar las metas de cobertura y calidad, se plantean dos líneas estratégicas: (i) optimización de las fuentes de financiamiento; y (ii) adecuación de la estructura de la industria. Inmersas en las estrategias planteadas bajo estas dos líneas, se requieren transformaciones institucionales que implican reformas normativas en algunos casos y fortalecimiento de entidades en otros.

Así mismo, se definen metas y acciones factibles a corto plazo, así como las correspondientes a un mediano y largo plazo, tomando el año 2019 como referencia, que es el horizonte que el Gobierno Nacional ha definido para la construcción de una visión nacional de desarrollo de sectores críticos, bajo una consistencia macroeconómica.

20. Conpes 3381 de octubre de 2005

El Conpes 3381 de octubre de 2005, establece la importancia estratégica de las obras de inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico financiadas con los Recursos de Inversión Regional ordenadas por la Ley 812 de 2003 - Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de garantizar el desarrollo de las inversiones que permitan mejorar las condiciones del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo a nivel nacional, y de esta manera dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo a los que se refiere el Artículo 6 de la mencionada Ley.

21. Conpes 3344 de marzo de 2005

El Conpes 3344 de marzo de 2005, establece los siguientes lineamientos para la definición de las políticas y estrategias nacionales y locales de prevención y control de la contaminación causada por fuentes fijas y móviles:

Coordinación: El diseño, seguimiento, evaluación económica y ajuste de políticas y estrategias nacionales y locales efectivas para prevenir y controlar la contaminación del aire, requiere del esfuerzo coordinado y del decidido compromiso de distintos sectores de la economía.

Información para las decisiones: El diseño, seguimiento, evaluación económica y ajuste de las políticas y estrategias nacionales y locales de prevención y control de la contaminación del aire deberá basarse en información cuantitativa sobre sus costos y beneficios sociales.

Armonía regional: Las intervenciones de las autoridades ambientales de los distintos niveles territoriales en materia de control de la calidad del aire se ejercerán de manera armónica. Sin embargo, las estrategias locales deberán reconocer las particulares condiciones climáticas, demográficas, económicas, posibilidades energéticas, institucionales y tecnológicas de cada ciudad o área industrial.

Complementariedad: Las políticas, regulaciones, proyectos y actividades que integran las estrategias nacionales y locales para prevenir y controlar la contaminación del aire deben ser explícitamente complementarios; esto para asegurar que ellos se refuercen mutuamente y aumente su efectividad y eficiencia, de tal forma, que los resultados del esfuerzo de un determinado sector no deben ser anulados por las decisiones de otro.

Seguimiento y evaluación: Las intervenciones del gobierno en materia de control de la calidad del aire serán evaluadas ex-ante, ex-post y en forma periódica y sistemática a lo largo de su implementación.

Costo-efectividad: Las políticas, regulaciones, estrategias e inversiones en materia de prevención y control de la contaminación deberán permitir alcanzar las metas propuestas de calidad ambiental a los menores costos y deberán generar los mayores beneficios sociales posibles. Las intervenciones del gobierno se priorizarán ex - ante, de acuerdo con estos criterios.

Equidad: Las políticas, regulaciones, estrategias e inversiones en materia de prevención y control de la contaminación deben ser socialmente equitativas; sus beneficios y costos deberán ser distribuidos de manera justa entre la sociedad asegurando, en todo caso, la protección de los intereses de los grupos sociales más vulnerables.

Transparencia y publicación: Las políticas, estrategias, estándares y regulaciones que el Gobierno Nacional y las autoridades ambientales regionales y locales propongan para prevenir y controlar los problemas de contaminación del aire deberán ser consultadas públicamente a fin de promover la amplia participación social en el proceso de su diseño.

Desarrollo de incentivos económicos: Las políticas y estrategias nacionales y locales de prevención y control de la contaminación del aire incluirán instrumentos económicos e incentivos que favorezcan el desarrollo y adopción de tecnologías eco-eficientes y el consumo de combustibles limpios o menos contaminantes.

Externalidades positivas: En los procesos de planificación, diseño e implementación de proyectos de desarrollo urbano, transporte y energía se buscará de manera activa -además de los beneficios sectoriales- la generación de beneficios en materia de calidad del aire, mediante la utilización de combustibles y tecnologías limpias que conlleven una efectiva reducción de emisiones.

Fortalecimiento de las instituciones y organizaciones: Las políticas y estrategias para prevenir y controlar la contaminación del aire en el ámbito nacional y en las distintas ciudades y zonas industriales del país, deberán reconocer las fortalezas y debilidades de las instituciones públicas y privadas involucradas; en particular, las de las autoridades ambientales, de salud y del sector transporte; y las de las organizaciones de pequeños industriales y transportadores.

Ajustes regulatorios: Las políticas, estándares y regulaciones relativas a la prevención y control de la calidad del aire, a la calidad de los combustibles y al ordenamiento y desarrollo urbano, deberán ser revisados y actualizados periódica y gradualmente a la luz de nueva información sobre los efectos de la contaminación del aire en la salud.

Mejoramiento de combustibles: Las políticas y estrategias nacionales y locales de prevención y control de la contaminación del aire, según su competencia, incluirán planes para el mejoramiento de la calidad de los combustibles y la masificación del uso de aquellos más limpios. El establecimiento de estos planes deberá desarrollarse teniendo en cuenta la realidad económica del sector productor de combustibles del país.

Desarrollo urbano y transporte sostenible: Los planes de ordenamiento y desarrollo de los centros urbanos deberán incluir medidas explícitamente orientadas a disminuir los tiempos de viaje, promover medios alternativos

de transporte, desestimular el uso suntuario de los vehículos particulares, promover sistemas integrales de transporte masivo o planes integrales de movilidad, renovar el parque automotor, mejorar la eficiencia en el uso de la malla vial y favorecer la concentración y localización de industrias hacia zonas de menor afectación social y ambiental.

22. Conpes 3343 de 2005

El Conpes 3343 de 2005, en el cual se establecen los lineamientos y estrategias de desarrollo sostenible para los sectores de Agua, Ambiente y Desarrollo Territorial, que orientan la intervención del Estado hacia acciones de la Agenda Gris y complementan la Agenda Verde de desarrollo sostenible, en el marco de los compromisos del país en la Cumbre del Milenio y de Johannesburgo, el PND y su Plan Sectorial. Los lineamientos y estrategias se enfocan al cumplimiento de las MDM relacionadas con garantizar la sostenibilidad ambiental, y su contribución a la reducción de la pobreza y la mortalidad infantil.

23. Conpes 3260 de 2003

El Conpes 3260 de 2003, en el cual se establecen la política nacional para impulsar la implantación de sistemas integrados de transporte masivo –SITM– en las grandes ciudades del país y fortalecer la capacidad institucional para planear y gestionar el tráfico y transporte en las demás ciudades, con el propósito de incrementar su calidad de vida y productividad, e impulsar procesos integrales de desarrollo urbano, dentro de un marco de eficiencia fiscal que promueva nuevos espacios para la participación del sector privado en el desarrollo y operación del transporte urbano de pasajeros.

24. Conpes 3200 de 2002

El Conpes 3200 de 2002, en el cual se establecen las bases de la política de vivienda 2002-2006, se definen un conjunto de medidas encaminadas a dinamizar a corto y mediano plazo el mercado de vivienda y de créditos hipotecarios en UVRs. Estas medidas constituyen las bases de la política de vivienda para el cuatrienio. Se presenta (i) un diagnóstico general de la situación habitacional de las áreas urbanas del país, (ii) una propuesta de ajuste institucional y presupuestal al Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, (iii) un mecanismo de cobertura contra la inflación para créditos de vivienda en UVRs y (iv) una propuesta de ajuste estructural al sector de financiación hipotecaria. De este modo, se espera no sólo mantener el dinamismo de la construcción, sino también contribuir a la reactivación económica y a la generación de empleo.

25. Conpes 3177 de 2002

El Conpes 3177 de 2002, en el cual se establecen los lineamientos para la formulación del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales (PMAR) con el fin de promover el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico de la Nación.

Teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico y el impacto generado por la aplicación simultánea de los instrumentos económicos de la política ambiental (tasa retributiva) y la estrategia financiera definida para el sector de agua potable y saneamiento básico, se consideró importante articular los diferentes instrumentos de política con el fin de avanzar en el logro de los objetivos propuestos por ambos sectores.

III. PLANES NACIONALES

Las siguientes son los principales planes que deben ser tenidos en cuenta en el desarrollo de la PGAU:

1. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, capítulo 3 “reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad” en donde se incluye el tema de Ciudades Amables.
2. Plan “Visión Colombia II Centenario: 2019”, de agosto de 2005.
3. Conpes 3342 del 14 de marzo de 2005, en el que se define el Plan de Expansión Portuaria 2005 – 2006 “Estrategias para la competitividad del sector portuario”.

A continuación se hace una breve descripción del contenido de cada una de las normas mencionadas anteriormente, en lo que tiene relación con la PGAU:

1. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, en el capítulo 3 “reducción de la pobreza y promoción del empleo y la equidad”, incluye el tema de Ciudades Amables que propone al gobierno nacional y las entidades territoriales promover la consolidación de una red funcional de ciudades, con una infraestructura eficiente que permita dinamizar los mercados y fortalecer las complementariedades productivas, ambientales y culturales entre ciudades. Asimismo, que llegue a los pobres, con servicios y bienes que mejoren sus condiciones de vida, y que aumenten sus activos de capital humano y físico, así como su capacidad de generar ingresos.

El objetivo fundamental es “evitar que las grandes ciudades sigan creciendo sin una planificación adecuada, lograr consolidar una red de servicios sociales en las intermedias y mejorar las condiciones de vida de las pequeñas, como estrategia fundamental para facilitar la gobernabilidad de las ciudades.

Para el logro de estos objetivos, es necesaria una estrategia integral que permita avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa y solidaria, ligada a la adecuación de aquellos espacios donde habitan y se relacionan los ciudadanos. En este sentido, la construcción de Ciudades Amables debe soportarse sobre un modelo de desarrollo urbano planificado y de uso eficiente del suelo, que permita optimizar la localización de sus habitantes en función de sus diferentes actividades y potenciar las ventajas de los territorios urbanos para lograr un desarrollo sostenible. En tal sentido, se espera que en los próximos cuatro años las ciudades sean generadoras de riqueza y crecimiento económico, amables con los ciudadanos, ambientalmente sostenibles, fuertes institucionalmente e integradas territorialmente”.

Así, Ciudades Amables se orientará y desarrollará bajo los siguientes principios:

- Facilitar la provisión de bienes y servicios que mejoren las condiciones de vida de los pobres, aumentando sus activos de capital humano y físico y su capacidad de generación de ingresos a los hogares más vulnerables.
- Armonizar el desarrollo urbano con su entorno natural, haciendo una ocupación racional del territorio, con respeto y valoración del ambiente.
- Planificar el crecimiento de las ciudades y de las diferentes actividades urbanas y regionales en el territorio, en consonancia con el desarrollo de los servicios públicos, los equipamientos y los sistemas de transporte y movilidad.
- Articular las políticas sectoriales de vivienda, agua potable y saneamiento básico y transporte urbano, a través de programas integrales en temas estratégicos para la nación y los municipios
- Coordinar las políticas nacionales y locales para el desarrollo de Macroproyectos que generen suelo para vivienda de interés social y proyectos estratégicos para el desarrollo urbano (renovación urbana y grandes equipamientos).
- Fortalecer a las administraciones locales en la planificación del territorio, en la provisión costo-eficiente de infraestructura y servicios públicos y en la financiación y gestión del desarrollo urbano”.

2. Plan Visión Colombia II Centenario: 2019

El Plan “Visión Colombia II Centenario: 2019”, en el capítulo IV dedicado a una sociedad más igualitaria y solidaria, se incluye el tema de construir Ciudades Amables ordenadas bajo un modelo de desarrollo urbano planificado, con espacio público adecuado, vivienda digna, sin restricciones en la cobertura de servicios básicos como agua potable y saneamiento básico y con un sistema de transporte urbano al alcance de todos, es lo que hará posible una sociedad más igualitaria, solidaria y con mayores oportunidades.

El Plan, a partir de un análisis de la situación actual en los temas de desarrollo urbano, vivienda, agua potable y saneamiento básico, transporte urbano, establece las siguientes 13 metas en cada uno de estos temas:

En desarrollo urbano:

- **Meta 1:** Incrementar el espacio público en las ciudades
- **Meta 2:** Alcanzar un uso planificado del suelo
- **Meta 3:** Lograr la gestión eficiente del desarrollo urbano

En vivienda:

- **Meta 4:** Evitar la conformación de nuevos asentamientos precarios

- **Meta 5:** Mejorar las condiciones de los hogares en viviendas precarias
- **Meta 6:** Incrementar la intermediación del sector de financiación de vivienda
- **Meta 7:** Consolidar un sector edificador eficiente y competitivo

En agua potable y saneamiento básico:

- **Meta 8:** Lograr coberturas urbanas de acueducto y alcantarillado de 100%
- **Meta 9:** Lograr cobertura rural de 82,2% en acueducto (incluidas otras soluciones de abastecimiento) y de 75,2% en alcantarillado (incluidas soluciones individuales)
- **Meta 10:** Tratar el 50% de las aguas residuales urbanas
- **Meta 11:** Hacer una disposición adecuada de 100% de los residuos sólidos generados en zonas urbanas, a más tardar en 2010
- **Meta 12:** Vincular operadores especializados en las zonas urbanas de todos los municipios de más de 20.000 habitantes y certificación de todas las organizaciones autorizadas que presten los servicios en el resto del país

En transporte urbano:

- **Meta 13:** Articular los sistemas de transporte con el desarrollo urbano.

3. Conpes 3342 de 2005

El Conpes 3342 del 14 de marzo de 2005, en el que se define el Plan de Expansión Portuaria 2005 – 2006 denominado “Estrategias para la competitividad del sector portuario”, establece estrategias diferenciadas de política para las costas Atlántica y Pacífica, dentro de las que se destaca las directrices que apuntan a las inversiones privadas que deben estimularse.

De otro lado, se establecen líneas de política específicas para el incremento de la eficiencia portuaria, dentro de las que se destacan:

- Revisión del esquema contractual de concesiones portuarias
- Metodología de Cálculo de la Contraprestación
- Reorganización Institucional
- Recursos de Contraprestación
- Sistema de Información Estadística
- Seguridad
- Facilitación del Comercio y Logística

Por último, se establecen otros lineamientos de política específicos para:

- Muelles de Interés Social
- Muelles Marítimos de Interés Regional
- Protección a los Litorales Colombianos
- Muelles Destinados a la Actividad Marítima no Portuaria
- Manejo Integral de la Zona Costera
- Reversión de Infraestructura
- Muelles Carboneros
- Expansión Marginal de Terminales
- Puertos Fluviales

IV. ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Las siguientes son los principales acuerdos y convenios internacionales que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo de la PGAU:

1. Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono.
2. Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
3. Convenio marco de cambio climático.

4. Protocolo de Kyoto.
 5. Convenio de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos.
- A continuación se hace una breve descripción de los datos clave de cada uno:

1. Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono

Firma/Adopción: Marzo 22 de 1985.
 Entrada en Vigor: Septiembre 22 de 1989.
 Ley Aprobatoria: Ley 30 de 1990.
 Fecha de Ratificación y Adhesión: Julio 16 de 1990.
 Entrada en Vigor para Colombia: Octubre 14 de 1990.

2. Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

Firma/Adopción: Septiembre 16 de 1987.
 Entrada en Vigor: Enero 1 de 1989.
 Ley Aprobatoria: Ley 29 de 1992.
 Fecha de Ratificación y Adhesión: Diciembre 6 de 1993.
 Entrada en Vigor para Colombia: Marzo 6 de 1994.

3. Convenio marco de cambio climático

Firma/Adopción: Mayo 9 de 1992.
 Entrada en Vigor: Marzo 21 de 1993.
 Ley Aprobatoria: Ley 164 de 1995.
 Fecha de Ratificación y Adhesión: Marzo 22 de 1995.
 Entrada en Vigor para Colombia: Junio 20 de 1995.

4. Protocolo de Kyoto

Entrada en Vigor: Febrero 16 de 2005.
 Ley Aprobatoria: Ley 629 de 2000.
 Fecha de Ratificación y Adhesión: Noviembre 30 de 2001.
 Entrada en Vigor para Colombia: Febrero 16 de 2005.

5. Convenio de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos

Firma/Adopción: Marzo 22 de 1989.
 Entrada en Vigor: Mayo 5 de 1992.
 Ley Aprobatoria: Ley 253 de 2005.
 Fecha de Ratificación y Adhesión: Diciembre 31 de 2006.

V. NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA PGAU

Las siguientes son las principales leyes, decretos y resoluciones que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo de la PGAU:

1. Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA- y se dictan otras disposiciones.
2. Ley 128 de 1994, por la cual se expide la ley orgánica de áreas metropolitanas.
3. Ley 388 de 1997 o Ley de Desarrollo Territorial, que estableció el Plan de Desarrollo Territorial, POT, como

instrumento básico para el ordenamiento territorial a nivel local.

4. Ley 768 de 2002, que adoptó el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.
5. Ley 140 de 1994, por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional.
6. Ley 1083 de 2006, por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones.
7. Decreto 2811 de 1974, por el cual se dicta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio ambiente.
8. Decreto 1504 de 1998, por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
9. Decreto 3100 de 2003, por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales.
10. Decreto 948 de 2005, relacionado con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
11. Decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”
12. Decreto 979 de 2006, por el cual se establece el marco sobre prevención y control de la contaminación atmosférica.
13. Decreto 97 de 2006, por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.
14. Decreto 097 de 2007, por el cual se reglamenta la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural y se expiden otras disposiciones.
15. Decreto 3600 de 2007, por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.
16. Resolución 0601 de 2006, sobre calidad del aire o nivel de inmisión.
17. Resolución 0627 de 2006, sobre ruido.
18. Resolución 909 de 2008, por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
19. Resolución 910 de 2008, por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.

Bibliografía

- Alfonso, Oscar, "La cuestión poblacional urbana en Colombia". Cartilla de Población y Ordenamiento Territorial en Colombia. Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y Fondo de Población de Naciones Unidas. 2008.
- Carrizosa, Julio, "Desequilibrios Territoriales y Sostenibilidad Local". Instituto de Estudios Ambientales -IDEA- Universidad Nacional de Colombia, 2006.
- Departamento Nacional de Planeación -DNP, Documento CONPES 2808 "Ciudades y Ciudadanía – La política Urbana del Salto Social", Septiembre de 1995.
- Departamento Nacional de Planeación -DNP, Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones "Hacia un Estado Comunitario" 2002 – 2006, año 2003.
- Departamento Nacional de Planeación -DNP, Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones "Estado Comunitario Desarrollo para Todos" 2006 – 2010; aprobado mediante Ley 1151 de julio de 2007.
- Departamento Nacional de Planeación -DNP; "Visión Colombia, Segundo Centenario: 2019"; año 2006.
- Departamento Nacional de Planeación -DNP; Documento CONPES 3305; "Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano"; agosto de 2004.
- European Environment Agency – European Commission Joint Research Centre. "Urban Sprawl: The ignored challenge". EEA Report No 10. 2006
- Guhl, Ernesto, et. al, "Guía para la gestión ambiental regional y Local", 1998.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Tesauro Ambiental para Colombia", 1995.
- Ministerio del Medio Ambiente Dirección General de Asentamientos Humanos y Población; Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Ambientales – IDEA; "Lineamientos para una política ambiental urbana en Colombia", 1996.
- Ministerio del Medio Ambiente. Oficina Asesora de Educación Ambiental, participación ciudadana y población, "Bases para una política nacional de población y medio ambiente", 1998.
- Ministerio del Medio Ambiente. "Políticas Ambientales en Colombia", 1999.
- Ministerio del Medio Ambiente, "Una aproximación al estado de la gestión ambiental de las ciudades en Colombia", 2002.
- Ministerio del Medio Ambiente, "Logros y Avances de la Gestión Ambiental en Colombia. Proyecto Colectivo Ambiental. Informe de Gestión 1998 – 2002.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, "Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos- RESPEL", 2005.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico y Ambiental, "Gestión integral del agua", junio de 2005.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Dirección de Planeación, Información y Coordinación Regional. "Guía metodológica para la formulación de políticas del sector ambiente, vivienda y desarrollo territorial, 2006.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Dirección de Desarrollo Territorial, "Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM y guía metodológica para la formulación de agendas ambientales municipales", 2007
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Dirección de Desarrollo Territorial, "Herramientas para la planeación territorial" 2007
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Dirección de Desarrollo Territorial, Política de regiones estratégicas para el desarrollo territorial de Colombia, en el marco de las funciones misionales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, diagnóstico analítico: bases técnicas de soporte, 2007
- ONU – HABITAT, Et al. "Formulación y aplicación de la ley 388 de 1997 en Colombia, Una práctica hecha realidad". Produmedios, 2005.
- ONU- HABITAT, Plan Estratégico e Institucional de Mediano Plazo para el período 2008–2013, Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 2007.

Política de **Gestión Ambiental Urbana**



Libertad y Orden

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Viceministerio de Ambiente

República de Colombia